



Nº 12/2018

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018.

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas y seis minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Francisco Wenceslao López Martínez

CONCEJALES: Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández-Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's)

INTERVENTOR: D. José Luis González Díaz

SECRETARIO GENERAL: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

AUSENTE: Dª Ana Taboada Coma (excusada).

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintiseis miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión ordinaria de 2 de julio de 2018.

=====

2. PARTE RESOLUTIVA

2.2. Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.
COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

2.2.1.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL 2018 PARA SU ADAPTACIÓN A LAS PREVISIONES DE LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 EN RELACIÓN CON LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS.

Se da cuenta de la propuesta del Área de Interior, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Economía e Interior de fecha 26 de julio, que es del siguiente tenor:

== “Primero.- Con fecha 6 de marzo de 2018, el Ayuntamiento Pleno aprueba definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal 2018, con el siguiente resumen respecto a la tasa de reposición.

• **BAJAS DE PERSONAL 2017 Total 16**

Policías Locales 3

Personal del SEIS 5

Resto servicios 8

• **FUNCIONARIOS**

PLAZAS AMORTIZADAS 8

(excluidos Policías Locales y Servicio de Extinción de Incendios)

• **PLAZAS VACANTES 2017 cubiertas por interinos**

3 Auxiliares: Contabilidad, Personal, Fundación Municipal de Cultura

1 Abogado Consistorial

• **CREACIÓN DE PLAZAS PARA EJECUTAR SENTENCIAS DE ESTIMACIÓN DEMANDA DE DESPIDO COLECTIVO AUXILIAR DE RECAUDACIÓN S.L.U. (Sentencia 8/17 TSJ Asturias, Sala Social). No computan dentro del límite de reposición, art. 19 uno-7 LPGE.**

13 TAG

5 Titulados Medios (4 Técnicos de Gestión; 1 Técnico Informático)

7 Administrativos

3 Auxiliares

• **SUPRESIÓN DE PLAZAS DE RECAUDACIÓN POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA 257/2016, Juzgado Contencioso/Administrativo funcionarios interinos Recaudación**



3 TAG

7 Técnicos de Gestión

6 Administrativos

13 Auxiliares

2 Técnicos Informáticos

1 Delineante

• **PROMOCIÓN INTERNA: CREACIÓN** (art. 19 uno-7 LPGE 2018, no computan dentro del límite de reposición)

12 plazas Administrativos

10 plazas de Técnico Auxiliar

1 Subinspector del SEIS

1 Subinspector Policía Local

• **CONCLUSIÓN:**

En la plantilla aprobada para 2018 se amortizaron 8 plazas de funcionarios y se crearon las 4 plazas siguientes:

- 3 Auxiliares Administrativos

- 1 Licenciado/grado Ingeniería Industrial + máster en Prevención de Riesgos Laborales

A las bajas de Policías Locales y del SEIS se aplicó la tasa de reposición del 100%

Policías Locales:

Se crearon:

- 3 plazas de Agente

SEIS:

Se crearon:

- 3 plazas de Agentes Técnico Conductor

- 1 Bombero

- 1 Arquitecto SEIS

Segundo.- Con fecha 4 de julio de 2018 se publica en el BOE la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en adelante LPGE, que en su artículo 19 uno-2 establece "Las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Este porcentaje adicional se utilizará preferentemente cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias: establecimiento de nuevos servicios públicos, incremento de actividad estacional por la actividad turística o alto volumen de jubilaciones esperadas.

Para las entidades locales, los límites de deuda serán los que fijen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o la legislación reguladora de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

El porcentaje de tasa adicional será del 10 por ciento para las entidades locales que, además de los requisitos anteriores, tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior."

Tercero.- Con fecha 20 de marzo de 2018, el Interventor General emite el siguiente informe: "Respecto de lo exigido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de acuerdo con los cálculos y ajustes realizados, la liquidación de los Presupuestos Generales del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Oviedo, y las de sus entes dependientes integrados en el sector Administraciones PC1blicas, (la Fundación Premios Liricos Teatro Campoamor y la Sociedad Ovetense de Festejos), cumplen las siguientes magnitudes:

a) El objetivo de estabilidad presupuestaria, en cuanto presentan, a nivel consolidado, superávit en términos de capacidad de financiación, por importe de 17.208.150,97 euros, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

b) El nivel de deuda pública, ya que el porcentaje de endeudamiento, a nivel consolidado, no excede del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2017. Es del 43,39 por 100.

c) La regla de gasto, con una diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable" de 21.267.240; 4 euros."

Cuarto.- La tasa de reposición del 100% y la adicional del 8% recogida en la LPGE 2018, solamente afecta a lo que en este informe se denomina resto de servicios, permitiendo crear un total de 9 plazas y no 4 como se recogió en la plantilla aprobada con el Presupuesto Municipal 2018.

Quinto.- La Concejalía de Gobierno de Atención a las personas propone amortizar tres plazas de personal con puesto de trabajo en la Sección de Promoción Social, por jubilación de sus titulares:

- 2 plazas de Oficial

OTROS DATOS

Código para validación: **REG2R-B8GS6-69R7J**
 Fecha de emisión: **16 de agosto de 2018 a las 13:21:51**
 Página 3 de 26

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/08/2018 13:14

ESTADO

FIRMADO
 16/08/2018 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6999233 REG2R-B8GS6-69R7J E1D2E9A86EDE2F2FAA8738BA66F1378BD099FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- 1 plaza de Auxiliar de Información y Servicios.
 y crear 2 plazas de Trabajadores/as Sociales y 1 plaza de Auxiliar Administrativo.
 Sexto.- La Jefe de Servicio de Incendios y Salvamentos propone la transformación de dos plazas de Subinspector vacantes por jubilación, una de 2016 son incluir a efectos de la tasa de reposición de efectivos de 2017 y la otra producida en 2018, por 2 plazas de Agente.

Séptimo.- Las Centrales Sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de Funcionarios y Laborales proponen crear un plaza de técnico de Gestión de promoción interna, que no computa a efectos de la tasa de reposición de efectivos.

Octavo.- Durante este ejercicio 2018, se han dictado sentencias en materia de trabajadores de colaboración social declarado personal laboral indefinido no fijo y que de conformidad con el artículo 19 uno-7 de la LPGE 2018, no computan dentro del límite máximo de plazas de las tasa de reposición (Anexo I).

Total Sentencias: 68

Categorías:

- 1 Operario (peón)
- 35 Auxiliares Administrativos
- 1 Ayudante Biblioteca
- 28 Subalternos (Conserjes)
- 1 Auxiliar de Información/Servicios
- 2 Auxiliares Bibliotecas

Por todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Oviedo para 2018: Amortizando:

- 2 plazas de Oficial
- 1 plaza de Auxiliar de Información y Servicios.
- 2 plazas de subinspector del SEIS.

Creando las siguientes plazas libres:

- 1 Técnico de Administración General
- 1 Técnico en Relaciones Laborales.
- 1 Comisario Principal
- 1 Arquitecto
- 1 Procurador

- 2 Trabajadores/as Sociales

- 1 Auxiliar Administrativo
- 2 Agentes técnicos del SEIS.

Creando de promoción interna:

- 1 Técnico de Gestión

- Por ejecución de Sentencias de Colaboración Social se crean las siguientes plazas:

- 1 Operario (peón)
- 35 Auxiliares Administrativos
- 1 Ayudante Biblioteca
- 28 Subalternos (Conserjes)
- 1 Auxiliar de Información/Servicios
- 2 Auxiliares Bibliotecas

Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial durante 15 días hábiles para presentar reclamaciones, previo anuncio en el BOPA.

Tercero.- El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario se resolverán las mismas en el plazo de 1 mes. La modificación definitivamente aprobada se publicará en el BOPA y entrará en vigor una vez publicada.”

Se produce la siguiente intervención:

- Sr. Rodríguez Enríquez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenos días, señoras y señores concejales, Sr. Secretario General, Sr. Interventor, y demás personal de esta Casa. Saludo también a los vecinos presentes y a las personas que están siguiendo este Pleno ordinario, inusual, de mañana, a través de las redes. Como así manifestamos en la Comisión Plenaria de Economía de la pasada semana, el Grupo Municipal Popular va a votar a favor en este punto, que contempla una cuestión muy

OTROS DATOS

Código para validación: **REG2R-B8GS6-69R7J**
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018 a las 13:21:51
Página 4 de 26

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/08/2018 13:14

ESTADO

FIRMADO
16/08/2018 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6999233 REG2R-B8GS6-69R7J E1D2E9A86EDED2F2EAA8738BA66F1378D099FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

importante para el Ayuntamiento, como es la modificación de la Plantilla Municipal para su adaptación a las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación con la tasa de reposición de efectivos. Dos aspectos quisiéramos destacar respecto a este expediente, como digo, muy relevante. En primer lugar, procede poner en valor las mejoras que contemplan dichos Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la tasa de reposición de efectivos para dar respuesta, entre otras, a la necesidad que tienen muchas Administraciones, muchos ayuntamientos, en materia de personal. Unos Presupuestos aprobados gracias al esfuerzo negociador que el entonces Gobierno del Partido Popular demostró logrando sacar adelante la propuesta económica con el apoyo de siete fuerzas políticas. Insisto, fruto del diálogo y del consenso. No parece que tras la Moción de Censura la capacidad de consenso en materia presupuestaria del nuevo Gobierno discorra por el mismo camino, incapaz, siquiera de aprobar los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública junto con el techo de gasto para 2019. Que la pasada semana la nueva senda presupuestaria propuesta, la del cambio, lograra tan solo 88 votos a favor, de un total de 350, es un claro reflejo de falta de consenso y de la ausencia de un proyecto común en esa policromía de fuerzas políticas que sí fueron todos a una para sacar adelante la referida moción de censura. Veremos si la arquitectura parlamentaria tiene la solidez suficiente para alcanzar los acuerdos necesarios en esta materia, preludio ineludible para diseñar unos nuevos Presupuestos. Como digo, los Presupuestos Generales del Estado de este año contemplan mejoras en materia de tasa de reposición, toda vez que las Administraciones Públicas que hayan cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto no solo contarán con una tasa del 100% en la reposición de efectivos, sino que se eleva hasta el 108% en aquellos ámbitos o sectores que requieran refuerzo de efectivos, siempre en un contexto, en un marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En nuestro caso, el Ayuntamiento de Oviedo puede crear un total de 9 plazas frente a las 4 contempladas en la plantilla aprobada en marzo, con el Presupuesto Municipal para este año. Sin duda, la mejora de la situación económica, con una reducción paulatina del déficit público en estos años, hasta situarlo prácticamente al 3%, ha permitido implementar mejoras en el empleo público y reducir la tasa de temporalidad. Nadie duda de la necesidad de aumentar la tasa de reposición, y también que en años precedentes esa tasa hubiera ido más allá, pero la realidad económica y las posibilidades financieras no lo hacían posible para cumplir nuestros objetivos con la Unión Europea, nuestros compromisos -digo- en la progresiva reducción del desequilibrio presupuestario. La combinación entre los procesos de estabilización y la mejora en la tasa de reposición de efectivos que recoge la Ley de Presupuestos supone una clara mejoría respecto a años no tan lejanos. Insisto, una vez que se ha reducido de forma muy importante el desequilibrio presupuestario y con la reactivación económica, el Gobierno del Partido Popular pudo emprender un proceso paulatino de recuperación de la situación en materia de Función Pública en diversos aspectos con un impacto acorde a las posibilidades financieras, también en cuanto a la tasa de reposición. Les recuerdo que una de las claves que precisamente ha permitido la recuperación por la mejora de la financiación y de la confianza inversora es la reducción del déficit público, que se ha conseguido por los ingresos producto del crecimiento económico y por el control del gasto público. Por otro lado, es preciso resaltar que a lo largo de este año en Oviedo se han dictado sentencias en materia de trabajadores de colaboración social declarando personal laboral fijo no indefinido, los cuales no computan dentro del límite máximo de plazas de la tasa de reposición. Estamos hablando de 68 plazas. En el último Pleno ordinario, del mes de julio, este Grupo Municipal manifestó con claridad la necesidad de aprobar la dotación necesaria para cumplir la ejecución de las sentencias judiciales en relación con el aumento de la plantilla municipal.

En segundo lugar, como segunda idea que quiero trasladar en este Pleno, queremos subrayar, como en tantas ocasiones hemos defendido en este Salón de Plenos, que el Partido Popular defiende la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Y lo hacemos porque creemos en esos principios rectores en el marco de actuación de las Administraciones Públicas. Porque cuando no se respetan esos principios, al final lo acabamos pagando todos. Cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto permite poder acceder a estas mejoras que contemplan los Presupuestos Generales del Estado en materia de tasa de reposición. No hacerlo nos dejaría fuera, por eso es importante cumplir la Ley. Por poner otros ejemplos, hemos visto en ejercicios precedentes, creo recordar en febrero de 2017 el último, que para poder optar a la reposición del 100% de las vacantes de Policía Local también se exigía acreditar el cumplimiento de los límites en materia de estabilidad presupuestaria y endeudamiento, poniendo de manifiesto que con dicha medida no se ponía en peligro el principio de estabilidad presupuestaria. Insisto, se exigía el principio de estabilidad tanto en la Liquidación del ejercicio inmediatamente anterior como en el Presupuesto vigente. Para este año la tasa se eleva al 115%, ampliable en los supuestos de jubilación anticipada. Por eso es importante cumplir esos requisitos. No hacerlo impediría al Ayuntamiento lograr esa reposición. De ahí nuestra preocupación cuando este Ayuntamiento incumple esta normativa en la conformación del esquema presupuestario; ¿por qué?, pues porque el punto de partida es negativo y porque estas consecuencias también hay que ponderarlas, no solo en términos de planes económico-financieros que pudieran llevar a acuerdos de no disponibilidad y recortes, sino porque de darse en la Liquidación impediría esa reposición de efectivos. Cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, también cabe establecer en los calendarios laborales otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, les recuerdo: 37 horas y media de promedio semanal. Una posición de déficit como la contemplada en el Presupuesto aprobado en marzo, corregida en el mes de mayo, de haberse mantenido tras la Liquidación,

impediría reinvertir el superávit en inversiones financieramente sostenibles. Es otra de estas consecuencias, otro ejemplo a destacar. Por eso es importante cumplir esos requisitos. Estas son las dos ideas que quería trasladar en mi intervención. Por todo lo anterior este Grupo Municipal va a votar a favor de este expediente por el que se modifica la plantilla municipal. Muchas gracias.

Finalizada la intervención se somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

2.2.2.- ESTUDIO DE DETALLE PARELA ENTRE C/ ROSALES Y JULIO ÁLVAREZ MENDO. (Expte. 1193-170002)

Se da cuenta de la propuesta de la Sección de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico y del dictamen favorable emitido por unanimidad en la Comisión Plenaria de Urbanismo e Infraestructuras celebrada el 26 de julio, que es del siguiente tenor:

== “Se da cuenta del expediente 1193-170002, relativo a Estudio de Detalle de parcela entre c/ Rosales y Julio Alvarez Mendo.

Vista propuesta formulada por la Sección de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico con fecha 19 de julio de 2018, la Comisión dictamina, por unanimidad, proponiendo su aprobación y en consecuencia:

“Añadir en el punto primero del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de junio de 2018 que se aprueba el Estudio de Detalle presentado el 13 de febrero de 2018, por lo que el acuerdo quedará redactado de la siguiente manera:

- PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RA 5 sita entre las calles Rosales y Julio Alvarez Mendo, presentado el 13 de febrero de 2018, cuyo objeto es fijar la posición de la edificación respecto a las alineaciones exteriores de dicha parcela al viario.

- SEGUNDO.- La normativa del Estudio de Detalle es la siguiente:

. El área de movimiento de la edificación por el Oeste y el Sur es la reflejada en los planos 02, 04 y 05, que define la posición de la edificación respecto a las alineaciones exteriores de la parcela al viario A. A los otros linderos, Norte y Este, la edificación respetará los retiros de la ordenanza RA del Plan General.

. Es de aplicación la ordenanza RA “Edificación Abierta” del Plan General y el título 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

- TERCERO.- Publicar el acuerdo en el BOPA y remitir a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente dos ejemplares, debidamente diligenciados, del Estudio de Detalle que se aprueba.”==

Durante su lectura se ausenta el Sr. Sánchez Ramos.

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación presentes.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2.2.3.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal de Gobierno de Educación, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Educación, Cultura y Deportes celebrada el pasado 25, de julio, y que es del siguiente tenor:

== “El Ayuntamiento en Pleno del 27 de Noviembre de 2013, aprobó definitivamente el Reglamento del Consejo Escolar Municipal siendo objeto de publicación en el BOPA el 17 de Diciembre de 2013 (Boletín N° 290).

En los artículos 7 y 9, se establece la composición del Pleno y de la Comisión Permanente.

Señalar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7, “Los Consejeros del Consejo Escolar municipal, una vez designados por cada sector, serán nombrados por el Pleno de este Ayuntamiento. La duración del cargo de Consejero finalizará al terminar su mandato la Corporación Municipal. Asimismo perderán su condición por:

Incapacidad permanente o fallecimiento

Desaparición de los requisitos que determinaron su designación

Renuncia comunicada por escrito

Haber incurrido en pena que inhabilite para ejercicio de cargo público”



*En fecha 4 de julio de 2018, se presenta solicitud de la Secretaria de la Junta de la Federación Asturiana de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Estatal, (CONCAPA ASTURIAS), Lorena Elisa Castro Testón, proponiendo el nombramiento, como miembro del Consejo Escolar Municipal de doña Alejandra María Nieto Lobato, con DNI *****472-M, y el cese de doña Sandra María Ruiz Vázquez.*

*Del mismo modo en fecha 17 de julio de 2018, se presenta otra solicitud de la Secretaria de la Junta de la Federación Asturiana de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Estatal, (CONCAPA ASTURIAS), proponiendo el nombramiento, como miembro del Consejo Escolar Municipal de doña Cristina Rubio Sela, con DNI *****009-N, y el cese de don Francisco Javier Ibisate López, con DNI *****074-F.*

Dicho Reglamento en su artículo 9, establece que “La Comisión Permanente estará formada por 2 representantes de padres o madres, uno de la enseñanza pública y otro de la enseñanza privada concertada, atendiendo a criterios de representatividad mencionados en el artículo 7 de este texto normativo.”

*Asimismo en fecha 4 de julio de 2018, se presenta solicitud de la Secretaria de la Junta de la Federación Asturiana de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Estatal, (CONCAPA ASTURIAS), Lorena Elisa Castro Testón, proponiendo el nombramiento, como miembro de la Comisión Permanente, de doña Alejandra María Nieto Lobato, con DNI *****472-M, y el cese de doña Sandra María Ruiz Vázquez.*

Por todo ello, se PROPONE el siguiente cambio en los miembros del Consejo Escolar Municipal y de su Comisión Permanente:

*PRIMERO.- Que se proceda al cese de doña Sandra María Ruiz Vázquez, como representante de CONCAPA ASTURIAS en el Pleno del Consejo Escolar Municipal y en la Comisión Permanente del mismo, y el nombramiento en su lugar de doña Alejandra María Nieto Lobato, con DNI *****472-M, en ambos órganos.*

*SEGUNDO.- Que se proceda al cese de don Francisco Javier Ibisate López, con DNI *****074-F, como representante de CONCAPA ASTURIAS en el Pleno del Consejo Escolar Municipal, y el nombramiento en su lugar de doña Cristina Rubio Sela, con DNI *****009-N.”==*

Durante su lectura regresa el Sr. Sánchez Ramos.

Sin que se produzca ninguna intervención se somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

2.3. Proposiciones de los grupos políticos.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

2.3.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA CARGA DE TRABAJO DE LA FÁBRICA DE ARMAS DE TRUBIA.

Se da cuenta de la proposición de referencia, presentada con número de Registro de Pleno 2018/249, dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía e Interior del pasado día 26 de julio, y que es del siguiente tenor:

==“El Grupo Municipal de CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la PROPOSICIÓN relativa a la CARGA DE TRABAJO DE LA FÁBRICA DE ARMAS DE TRUBIA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo mes de noviembre termina el plazo otorgado por el Ministerio de Defensa en el convenio de colaboración para la ejecución de programas tecnológicos asociados al futuro vehículo de combate 8x8 a la UTE VCR 8x8 (de la que forma parte Santa Bárbara Sistemas con su planta de Trubia, junto a Indra Sistemas y Sapa Operaciones) para la construcción de los prototipos demostradores del que será el nuevo vehículo de combate sobre ruedas del ejército español.

El VCR 8x8 es el principal programa de armamento en desarrollo para modernizar el Ejército de Tierra en los próximos años y dotar a las nuevas brigadas orgánicas polivalentes de un vehículo equipado con los últimos adelantos tecnológicos este programa tiene un alto componente de participación de la industria nacional.

El Ministerio de Defensa tenía previsto licitar en 2019 la construcción del nuevo vehículo de combate 8X8 para el Ejército español, contrato de casi 3.900 millones de euros que, de ser conseguido por General Dynamics, garantizaría carga de trabajo para la fábrica de armas de Trubia para varios años.

En el primer lote incluye una dotación de 348 unidades, pero la previsión es que se llegue al millar de vehículos durante una producción en serie.

La nueva ministra de defensa Margarita Robles ha realizado diferentes declaraciones en las que pone en duda la licitación del contrato para la construcción de los nuevos vehículos de combate sobre ruedas lo que privaría a la empresa sita

OTROS DATOS

Código para validación: **REG2R-B8GS6-69R7J**
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018 a las 13:21:51
Página 7 de 26

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/08/2018 13:14

ESTADO

FIRMADO
16/08/2018 13:14

en nuestro municipio a optar a una carga de trabajo que garantizaría su futuro.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo establecido en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE OVIEDO, instan al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Oviedo a que aprueben la siguiente

PROPOSICIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo inste al Ministerio de Defensa a licitar la fabricación del nuevo vehículo de combate 8X8 dentro de los plazos previstos por el Ministerio de Defensa."

El Sr. Secretario indica que con posterioridad al dictamen de la Comisión se presentaron dos enmiendas: una de sustitución del Grupo Municipal Socialista (nº de Registro de Pleno 2018/256) , si bien la Portavoz de dicho Grupo comunica verbalmente su retirada; por otro lado existe una segunda enmienda, presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (nº de Registro de Pleno 2018/251), en la que se plantea como adición añadir un segundo punto a la parte dispositiva de la proposición, si bien la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida comunica que, en aras al consenso, planteará un texto alternativo al Grupo proponente.

- Sr. Alcalde: Entonces, antes de iniciar el debate y saber en qué marco nos estamos moviendo, damos la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida, Cristina Pontón, para que exponga esa transaccional a la cual se hace referencia.

- Sra. Pontón García: Sí. Buenos días. Como adelantaba el Sr. Secretario, en aras de llegar a un mayor entendimiento, proponemos la inclusión del punto, en este caso número dos, que diría que se ofrezca la posibilidad de contratación a los afectados por los despidos, y conocidos como los 55 de Trubia. Gracias.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Pacho Ferreras: Adelantamos el voto favorable a esta moción *in voce*, esa modificación transaccional de la enmienda que ha presentado Izquierda Unida, y agradecemos ese espíritu de consenso. Dicho esto, saludar a todos los ovetenses, a todos los presentes y a todos los que nos siguen por las redes sociales y por Youtube, etc., etc. En este matutino Pleno de agosto nos disponemos a defender por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos una moción que en definitiva lo que quiere es defender la creación de empleo en nuestro municipio, crear actividad industrial y, por lo tanto, que haya un incremento, un crecimiento de la prosperidad y riqueza en el Municipio. Permítanme que haga una pequeña introducción para explicar el porqué de esta moción y cuál es su escenario. Desde hace años el Ejército de Tierra viene reclamando ser dotado con un vehículo de ruedas que se adecúe a sus necesidades actuales. Unos 1.000 vehículos para los próximos diez años serían adquiridos por el Ejército, y ese millar de vehículos sería construido en una de las factorías de General Dynamics, concretamente la sita en Trubia, Municipio de Oviedo. Tras muchas vicisitudes, por fin en los Presupuestos de 2018 aparece una partida en un Programa en el que se incluye una cantidad a destinar a este Proyecto que nos ocupa, concretamente está incluido en el Programa 122 b) dentro de los Programas Especiales de Modernización. Pero bueno, ha habido algo que ha truncado, ha provocado un punto de inflexión y ha sido la llegada de un nuevo Gobierno. Y en este Gobierno, el Gobierno presidido por el Sr. Pedro Sánchez, la Ministra actual, Dña. Margarita Robles, nos dijo recientemente en prensa -entrecomillo- que el Plan Inversor para Defensa era un brindis al sol. Echa unas cuantas pestes de los anteriores, a lo cual la vieja política nos tiene bastante acostumbrados, y habla de plazos hasta 2035. El contrato de estos nuevos vehículos 8x8, según la información distribuida por el Ministerio de Defensa cuando estaba la Sra. Cospedal al frente, se decía que iba a contar con una dotación de 3.900 millones de euros. De ser adjudicado a Santa Bárbara, como tal parecía que iba a ser, el encargo garantizaría una carga de trabajo para la Fábrica de Trubia para bastante más de una década. Estas son palabras exactas del señor Hugo Álvarez, que es miembro del Comité de Empresa por el Sindicato CSIF. El calendario que marcaba la señora Mª Dolores de Cospedal fijaba la licitación de los blindados para principios de 2019, con la intención de que pudiesen estar adjudicados a finales de este mismo año. Sin embargo, el cambio de Gobierno, como decía, y las reticencias de la Sra. Margarita Robles, pues dejan todo -a nuestro entender- en el aire. Revisemos un poco qué es lo que supondría esto, que este contrato se adjudicara y se empezara a trabajar en la Fábrica de Trubia. Estamos hablando de un contrato que alcanzará en total los 3.836 millones de euros, de los que 1.587 millones irían a la adquisición propia de materiales y de trabajos para hacer, y 2.248 estarían destinados al mantenimiento y modernización, ojo, ya no hablamos de diez años, sino para tres décadas de vida del producto. Estamos hablando de una carga muy importante de trabajo. Solamente en una primera fase se construirían un total de 348 vehículos, prácticamente un tercio del millar previsto. Y esto, como decía, no solo va a asegurar carga de trabajo para los próximos diez años, y no solo para la Fábrica de Trubia, hay que tener en consideración que por este contrato muchas empresas asturianas, incluso muchas empresas también dentro del propio Municipio de Oviedo tendrán también carga de trabajo. De hecho, según nos hemos podido enterar, el 70% de los costes de fabricación del vehículo se emplearía en compra de suministros para empresas de nuestra Región. De ahí esa gran

OTROS DATOS

Código para validación: **REG2R-B8GS6-69R7J**
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018 a las 13:21:51
Página 8 de 26

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/08/2018 13:14

ESTADO

FIRMADO
16/08/2018 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699233 REG2R-B8GS6-69R7J E1D2E9A86E2F2FAA8738BA66F1378D099FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

importancia -realmente- que tiene, no solo para una empresa como General Dynamics, sino para otras empresas auxiliares que también trabajan en Asturias. Y estamos hablando de un pedido español, hablamos de un pedido español pero también estamos hablando de posibles pedidos para otros ejércitos, lo cual también podría incrementar esas cantidades de las que estamos hablando. Y con todas esas esperanzas que teníamos los que estamos dentro de la política en Oviedo, de esa creación de actividad y, por lo tanto, creación de empleo, pues las palabras de la señora Margarita Robles, la verdad, han supuesto un jarro de agua fría y un escenario de incertidumbre. Es por eso que, de manera resumida, pedimos que desde el Pleno del Ayuntamiento se inste al Ministerio de Defensa para que licite el vehículo 8x8, el cual estamos seguros que se fabricará en Trubia, dada la experiencia que tienen en estas cuestiones. Insisto una vez más, por cerrar también el debate, que aceptamos la enmienda de Izquierda Unida, y agradecemos esa voluntad de consenso tanto por parte de Izquierda Unida como por parte del Partido Socialista por haber retirado su moción también en aras de ese consenso. Muchas gracias.

- Sra. Pontón García: Buenos días de nuevo. Yo antes de comenzar mi intervención quiero adelantar que el voto de nuestro Grupo va a ser favorable, lógicamente, una vez que ha quedado incorporada la enmienda que presentó el Grupo de Izquierda Unida. Y nuestro voto va a ser favorable porque siempre, desde el minuto uno, nos posicionamos en contra de una operación económica por parte de General Dynamics, y nos situamos con los 55 despedidos de la fábrica. Nuestro voto va a ser positivo porque siempre defendimos que la carga de trabajo de la Fábrica no solo no había menguado, sino que estaba en ascenso. Así lo demuestran varias noticias que salieron en prensa en estos últimos meses, hay titulares como que “la Fábrica de Armas de Trubia contrata 130 obreros”, que es de febrero de 2017, que “General Dynamics gana un contrato de 1.000 millones para entregar vehículos acorazados al ejército rumano”, y, posteriormente a eso, se denunció por parte del Comité de Empresa la alta subcontratación, las contrataciones externas, la interinidad, el envejecimiento de la plantilla y la externalización de los servicios. Esto quiere decir que se contrató a más gente, pero de una manera -digamos- precaria. Y el despido de los 55 respondía a una operación económica y de abaratamiento de la producción, como podemos ver a raíz de estas noticias o, lo que es lo mismo, a una operación de aumento de los beneficios empresariales. Verán, señores concejales de Ciudadanos, resulta curioso que Vds., los del liberalismo de mercado, los que apoyan las reformas laborales que empobrecen a los trabajadores, los que abren fronteras para la libre circulación de capitales pero no para las personas, resulta curioso que ahora pidan la intervención del Estado. Ese Estado que debería -según Vds.- menguar, que está sobredimensionado, y que es poco competitivo con el mercado privado. General Dynamics tiene trabajo para continuar con su actividad laboral, y además con todos sus trabajadores. Lo sabrían Vds. si tanto su Grupo Municipal como el Grupo que tienen en el Parlamento Asturiano se hubiese reunido con el colectivo de los trabajadores despedidos. En el año 2012, el senador de Izquierda Unida Jesús Iglesias ya preguntaba en sede parlamentaria al Secretario de Estado de Defensa, que en aquel entonces era del Partido Popular, por los planes del Gobierno para el 8x8. La respuesta fue nítida, en aquella ocasión, y decía -cito literalmente- que “si el horizonte económico empezase a mejorar podríamos buscar en ese horizonte a largo plazo huecos para iniciar nuevos programas”, o lo que es lo mismo, un brindis al sol sin concreción alguna. Es decir, ese brindis al sol no lleva encima de la mesa unos meses, no, lleva más de seis años. Y por cierto, en ese momento, el Alcalde de Oviedo, que era el Sr. Caunedo, corrió un tupido velo de silencio e inacción. Y esta es la realidad, y no sería responsable votar a favor sin antes ponerla de manifiesto. Así que votamos a favor de una moción con el único objetivo de que el Estado, un Estado intervencionista y socialista haga su trabajo y defienda a sus ciudadanos, sus empleos, y su asentamiento en un territorio sin industria, que sería un parque temático, si no, para turistas en verano. Votamos a favor con el único objetivo de que la Administración Pública se ponga al lado del empleo, y no del liberalismo de mercado y de la globalización empresarial, y negocie con la empresa una solución para los trabajadores ligada al encargo de la nueva producción. Mientras tanto, y si me permiten, les auguro a Vds., señores de Ciudadanos, un futuro complicado si continúan pretendiendo sorber y soplar al mismo tiempo. Pero por nosotros sin ningún problema, sus incoherencias las reconvertimos nosotros en oportunidades. Gracias.

- Sra. Rivas Suárez: Buenos días a todas las personas presentes hoy en este Pleno y que nos siguen por los distintos medios. El Grupo Municipal Socialista, efectivamente, había presentado una enmienda a este texto porque ya desde el principio, desde el inicio del debate, en las comisiones, durante todo el proceso del debate, hemos planteado que nos parecía un texto -digamos- no adecuado, y nuestra intención ha sido siempre la de añadir a este texto y darle lo que nosotros entendíamos un mayor valor, de información, incluso, y de estrategia para poder trasladar al Ministerio de Defensa más argumentos para defender nuestras fábricas, en este caso nuestra fábrica en Trubia. Pero bueno, para -efectivamente- no romper el consenso, y puesto que creo que todos los grupos municipales estamos en la misma posición de defensa de esta industria y de nuestra fábrica, de nuestro empleo, pues no tenemos problema en retirarlo. Pero de verdad creemos que nuestra propuesta llegaba mucho más allá y complementaba muy claramente la propuesta inicial. Pero vamos, no hay problema. La primera revolución industrial, a principios del siglo XVIII, llega a Oviedo de la mano de los armeros, que se instalan en talleres artesanos en El Fontán, y también con la creación de la Fábrica de Armas de Trubia. Más de 50 años después estos armeros de El Fontán se

OTROS DATOS

Código para validación: **REG2R-B8GS6-69R7J**
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018 a las 13:21:51
Página 9 de 26

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/08/2018 13:14

ESTADO

FIRMADO
16/08/2018 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699233 REG2R-B8GS6-69R7J E1D2E9A86E2F2FAA8738BA66F1378D099FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

trasladan al convento de La Vega, que también -por cierto- como todos saben, para nosotros tiene un valor estratégico en este municipio, se trasladan al convento de La Vega y se constituye allí la Fábrica de Armas. La actividad de esta Fábrica, lamentablemente, desapareció 155 años después y ha acabado con una parte importante de nuestro empleo industrial y, sobre todo, de su desarrollo tecnológico. De las dos fábricas hoy solo queda en funcionamiento la de Trubia, que nace con la primera revolución industrial, pero que ha sido capaz durante todo este tiempo de ir evolucionando tecnológicamente, y actualmente ha conseguido ser la industria más avanzada en el ámbito tecnológico de nuestro municipio, y yo diría que de las más importantes de toda nuestra comunidad autónoma. Desde entonces decenas de miles de familias ovetenses han vivido para y de esta industria, y han sabido evolucionar e ir innovando y adaptándose a los desarrollos tecnológicos que a esta industria han ido llevando los derroteros tecnológicos, y han sido capaces de adaptar el empleo y los trabajadores a las nuevas tecnologías que se han ido implantando, siendo capaces de trasladarnos desde la primera revolución industrial -en la que la tecnología ahora la consideramos muy básica, pero entonces era muy avanzada- hasta la alta tecnología que se ha estado aplicando y que en este momento se está aplicando en la fábrica. Es cierto que en los últimos años diversas decisiones que se tomaron desde el Estado Español, y también -cómo no- desde la empresa que gestiona esta fábrica en estos momentos, ha supuesto un duro golpe para el empleo en nuestro municipio y en nuestra comunidad autónoma, y los últimos coletazos los hemos tenido con los despidos de la Fábrica de Trubia, algunos de los cuales no han sido capaces, no han podido recuperar su empleo, dados los cambios en los planes productivos de la empresa. Para la Fábrica de Trubia, para nuestra Fábrica de Trubia, esta carga de trabajo que se derivaría de la producción de los vehículos 8x8, es fundamental, lógicamente, para recuperar el empleo que se perdió, y también para generar nuevo empleo de alta calidad. Y además, el retraso también supondría un revés muy importante para la Fábrica, pero también para la innovación tecnológica y para el empleo de alto valor tecnológico que creemos que debe ir generándose cada vez más en nuestro municipio. La Fábrica hoy es una industria estratégica, no solamente para Oviedo, sino para Asturias, y yo creo que también para España, por lo que implica de tecnología de innovación y de empleo y de competitividad en todos estos marcos, y -lógicamente- nosotros creemos que debe seguir apoyándose. Además, no solamente directamente, como ya decía el Portavoz de Ciudadanos, sino porque además ejerce directamente su influencia sobre aproximadamente 200 empresas asturianas que trabajan de una manera directa o indirecta para la propia fábrica. Cada año más empresas asturianas se convierten en proveedoras para la fábrica, no solamente en materiales, sino también en servicios de ingeniería, de tecnología, y por eso para nosotros resulta un referente de la cuarta revolución industrial. En los últimos tres años el crecimiento económico de estos proveedores se ha multiplicado por seis, hemos pasado de 120 proveedores a 190 proveedores, lo cual indica la importancia de la actividad secundaria que tiene para todo el municipio, para toda la región esta Fábrica. Lógicamente, en apoyo a la industria tecnológica, a la innovación, al desarrollo industrial, al fortalecimiento del tejido industrial del empleo en Trubia en Oviedo y en Asturias, nosotros queríamos manifestar nuestro apoyo más absoluto a que se siga adelante el proyecto que se inició ya el año 2015, cuando se inició el proyecto tecnológico de establecer el prototipo en el cual estuvimos directamente implicados en este municipio a través de la empresa y, lógicamente, apoyar -como decía- esta industria estratégica. Simple y llanamente hemos pretendido dar más argumentos, añadir datos y añadir argumentos para que se traslade al Ministerio no solamente nuestro apoyo, sino además argumentos para que el propio Ministerio reconsidere la posición y, por supuesto, mantenga el apoyo a esta producción. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Por complementar las palabras que hago más y nuestras, de Somos, de Cristina y de Ana, también remito a las palabras de los extrabajadores de la Fábrica. Basta hablar con ellos, Ciudadanos, y preguntarles, Luis, o incluso, si no se les quiere preguntar o reunirse con ellos, basta ver sus redes sociales para ver lo que piensan de esta iniciativa de Ciudadanos que ahora, evidentemente, estamos debatiendo otra cosa con esta moción. Pero la iniciativa de Ciudadanos exponen que Ciudadanos, en todo el tiempo del conflicto no ha apoyado ninguna de las reivindicaciones de los trabajadores de la fábrica. También indican que otros partidos sí, que Izquierda Unida, el PSOE y Somos sí que parecían estar comprometidos con esta solución. Y dicen también en sus Facebook los trabajadores que la moción de Ciudadanos solo persigue rascar votos, sin compromiso alguno y real con el conflicto ni con los intereses de los trabajadores de Trubia. Por lo tanto, queda claramente definido para qué hacía Ciudadanos esta moción, nosotros votaremos a favor gracias a la enmienda de Izquierda Unida, pero pedimos a Ciudadanos que antes de traer a este Pleno reivindicaciones de colectivos concretos hable con ellos, a ver cómo les sientan. Muchas gracias.

- Sr. Iglesias Caunedo: Seguro que esta iniciativa de Ciudadanos amerita una reflexión profunda acerca del carácter estratégico de la industria de Defensa para Asturias, para Oviedo, y también para España. Y yo creo que esta iniciativa es oportuna, y considero, sinceramente, que está bien orientada, porque creo que es importante que todos los grupos políticos que representamos a los ciudadanos en Oviedo nos posicionemos a favor de la industria de Defensa y a favor del papel que juega Santa Bárbara Sistemas en la industria de Defensa en España dentro de la Defensa nacional. Estamos hablando de la ejecución de los programas tecnológicos asociados a ese contrato del vehículo blindado 8x8, que se ha dicho aquí que era de una

OTROS DATOS

Código para validación: **REG2R-B8GS6-69R7J**
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018 a las 13:21:51
Página 10 de 26

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/08/2018 13:14

ESTADO

FIRMADO
16/08/2018 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699233 REG2R-B8GS6-69R7J E1D2E9A86EDED2F2EAA8738BA66F1378D099FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

importancia clave en creación de empleo, en innovación, pero también -y no es cuestión menor y es el origen de este Programa- en la protección y en la seguridad de los soldados españoles en misiones. Es el origen de este Programa. Este programa surge del Ministerio de Defensa para garantizar la seguridad de los soldados españoles en misiones en el exterior. Y la UTE que está al frente de este Programa, donde está Santa Bárbara Sistemas, donde está Sapa y donde está Indra, ha fabricado ya prototipos sobre lo que esperemos sea el futuro vehículo de combate sobre ruedas del Ejército Español. Y esta iniciativa, además, entiendo que es procedente que se debata en el día de hoy, habida cuenta de las dudas que se han suscitado a nivel nacional por parte del Ministerio de Defensa sobre la construcción, la necesidad, de este vehículo. Se ha dicho aquí que ya estaba fijado, además, el techo de gasto para este Programa por parte del Gobierno anterior, 3.900 millones de euros con ese contrato de 348 unidades, y creo que no es necesario que resaltemos la característica de esta factoría en Trubia, que es la única existente en España capacitada para la fabricación nacional, completa, de este tipo de vehículos blindados, y aseguraría, además, esa tecnología y carga de trabajo, además, de una década. Se ha destacado aquí también el carácter tractor de esta industria, y que cada año son más las empresas asturianas que colaboran dentro de este pull de innovación tecnológica que se genera en torno a General Dynamics. Nos han -por tanto- sorprendido las declaraciones de la Ministra de Defensa, Margarita Robles, teóricamente gran conocedora de esta Ciudad, en las que pone en duda la licitación del contrato para la construcción de estos vehículos. Creemos, además, que se había avanzado mucho en los últimos años, incluso cuando se acuñó el difícil término de paralelización para referirse a cómo estos dos programas, es decir, a cómo la fabricación de prototipos por una parte, y la adjudicación por otra, podían trabajar simultáneamente. El pasado año vimos también en Toledo la presentación del primer prototipo y creemos que este programa, como digo, es muy importante. Creemos que, además, sería interesante que se confirmara el interés del anterior Gobierno de acudir al artículo 348 del Tratado de la Unión Europea, artículo que permite, por razones de interés de la Defensa, adjudicar de manera directa, igual que ha hecho Francia recientemente para un vehículo de características similares. Por todo ello, el Grupo Popular ya apoyó en Comisión la defensa de esta iniciativa, y va a apoyar, por supuesto, en este Pleno esta iniciativa donde además da la bienvenida a que haya algún consenso importante en Defensa de este sector, como digo estratégico para la Defensa nacional y estratégico también para el futuro de la industria asturiana. Muchas gracias.

- Sr. Pachó Ferreras: Tan solo para aclarar unas cuantas afirmaciones que se han hecho por parte de otros grupos municipales en un clima evidente de consenso, eso está ahí, pero se han dicho ciertas cosas que no dejan de ser un retrato o una muestra de lo que es muchas veces la política y cómo en la política, a veces, cositas tan sencillas... perdón, asuntos, perdonad esa palabra... asuntos de cierta importancia, pero que yo creo que son relativamente sencillos de comprender, podemos a veces llegar a complicarlos por ciertas maneras de enfocar esos temas. Porque, por ejemplo, ¿cómo que estamos desde Ciudadanos pidiendo la intervención del Estado? Yo creo que Izquierda Unida, en este caso la señora Cristina Pontón, no tiene claro qué es lo que nosotros estamos diciendo. Nosotros lo que estamos diciendo es que se haga con una operación comercial, que se siga adelante con una operación comercial de compra por parte, claro, del Ministerio, porque en España hay un ejército, y el Ejército, es el Ejército español, y es el Ministerio de Defensa, no venderemos estos vehículos a gente privada, espero. Con lo cual, no entiendo el enfoque. No entiendo ese enfoque de "Ciudadanos, ahora pide intervencionismo", otra cosa es que pidiéramos la intervención en la Fábrica, que entrara el Estado y cogiera la Fábrica y a partir de ese momento fuera el Estado el que fabrica todo eso. No estamos en esa vía.

Por parte de la intervención del Partido Socialista, han retirado su enmienda, y no quiero profundizar en esa enmienda que han retirado, más que nosotros veíamos perfectísimamente, la cuestión es positiva, pero opinábamos que la parte propositiva era bastante tibia. Está bien que se quieran dar argumentos a la Sra. Margarita Robles para dar a entender cuál es esa necesidad, la necesidad imperiosa de que en Asturias se haga esto, y estoy convencido de que en la sintonía que se tiene ahora también con el tema de la Fábrica de La Vega, con el Ministerio de Defensa, el Sr. Alcalde sabrá transmitir esta necesidad en una próxima reunión que tuviera con la señora Ministra. En todo caso, yo creo que las cuestiones la Sra. Margarita Robles las puede tener bastante claras, porque aquí aparece una noticia en la que dice: "Defensa autoriza 5.000 millones de gasto en armamento con urgencia y creación de empleo." Claro, matiza aquí abajo, en el subtítulo de la noticia: "La Ministra de Defensa, Margarita Robles, ha confirmado este miércoles que su Departamento va a autorizar un gasto de 5.000 millones de euros en armamento de aquí a final de año para afrontar necesidades urgentes de las Fuerzas Armadas..." la necesidad urgente que tienen del vehículo yo creo que ya es evidente para los que conocen un poco la historia... y tanto para eso "como para promover la creación de empleo en las zonas del Sur de España". Yo creo que tan solo hay que presentar estos mismos argumentos, ponía ABC hoy que también en el Norte tenemos esas necesidades, ¿correcto?, sin quitar esas necesidades que tiene el Sur, que también son necesarias, evidentemente, pero también tenemos que tirar un poquitín por nuestra Región, nuestro Municipio, como no cabe de otra manera y como ha expresado la Sra. Ana Rivas, pero yo creo que los argumentos la Sra. Ministra probablemente los tenga muy claros.

Y ¡cómo no!, llegamos a la parte de Somos. A ver. Miren, yo no vengo aquí por la defensa de un colectivo concreto con respecto a esta moción. Aquí lo que estamos defendiendo es el trabajo, en general, para todos. Nosotros sabemos que si esto,

OTROS DATOS

Código para validación: **REG2R-B8GS6-69R7J**
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018 a las 13:21:51
Página 11 de 26

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/08/2018 13:14

ESTADO

FIRMADO
16/08/2018 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699233 REG2R-B8GS6-69R7J E1D2E9A86EDED2F2EAA8738BA66F1378BD099FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

que si este contrato se licita, será bueno para todo el municipio, y aceptamos la enmienda de Izquierda Unida porque opinamos que, efectivamente, estas personas tienen que tener también una posibilidad de volver a entrar a trabajar. Yo, honestamente, lo que diga este colectivo en las redes sociales... no tiene por qué quedar definido realmente cuál es la intención, Sr. Rosón, según Vd.; nosotros no buscamos ningún interés electoral, de hecho no entiendo qué interés o qué rédito electoral podríamos sacar ahí. No es una moción para rascar votos, eso no es cierto, esa es una percepción que pueden tener Vds., en todo caso, me pregunto qué será mejor para un ciudadano, para un ovetense, ¿el político que actúa, que hace, que propone, que trabaja, que hace cosas, que tiene iniciativas; o el que se hace un selfie con él, lo cuelga en el Twitter, se lo retuitean 15 o 20 y deja el tema aparcado? Me pregunto qué es lo mejor, realmente, para un ciudadano que busca en todo caso que los políticos dejemos de poner problemas para las soluciones y de una vez, de verdad, hagamos cosas útiles, sencillas, simples de ejecutar, y que yo creo que son bastante fáciles de entender. Nada más.

- Sr. Alcalde: Para rematar, y enlazando con las palabras de Luis Pacho, decir que sí, que este Alcalde, como representante de todos los ovetenses, y -por tanto- también de su industria, de su empleo, en su entrevista con la Ministra de hace un mes, además de hablar de la Fábrica de La Vega, también habló de la Fábrica de Trubia, y evidentemente, en aquel momento había ya la noticia caliente de las dudas sobre el VCR 8x8, le trasladé mi preocupación, como no podía ser de otra manera, por aquellas noticias, y al mismo tiempo -evidentemente- también, sin falta de consultarles, el compromiso de esta Corporación por la industria y el empleo de Trubia y, en consecuencia, el apoyo sobre un proyecto de estrategia importante a nivel de desarrollo tecnológico y, en consecuencia, creo que responde al espíritu con el que hoy aquí estamos en este Pleno, y decirles que, aunque con un mes de retraso -ya saben que a mí me gusta hablar de las cosas hechas más de las que voy a hacer- decirles que ese compromiso por este Alcalde ya está cumplido hace un mes. Pasamos a votar la propuesta con la enmienda introducida por Cristina Pontón...

- Sr. Pacho Ferreras: Tenía que cerrar yo.

- Sr. Alcalde: Ya cerraste.

- Sr. Pacho Ferreras: Todavía no, Sr. Alcalde.

- Sr. Alcalde: No ha habido segundo turno, Luis Pacho.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Que los demás hayan renunciado no quiere decir que nosotros nos abstengamos a nuestro tercer turno.

- Sr. Pacho Ferreras: Para una proposición que nos acepta, no se nos puede negar...

- Sr. Alcalde: Muy bien. Sr. Pacho, tiene Vd. una tercera oportunidad.

- Sr. Pacho Ferreras: Bueno, la oportunidad... ahora no la quiero. En todo caso, tengo mi tercer turno, que por el Reglamento me corresponde, y en todo caso, tan solo decir una cosa: Me alegra oír que el Sr. Alcalde está involucrado en esta cuestión, evidentemente, que ya ha expresado esta cuestión a la Sra. Ministra. En todo caso, en la siguiente reunión estoy seguro de que podrá decir que esta preocupación es compartida por todo el Pleno Municipal y por todos los representantes del Municipio, que, por cierto, somos representantes de todos los ovetenses, no solo de nuestros votantes, y puede formularle también ese punto de vista por parte de todo el Pleno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

- Sr. Alcalde: Ya le he dicho antes que como suponía ese apoyo me anticipé y le manifesté que no era solamente una posición del Alcalde, sino de toda la Corporación. Ni siquiera del Equipo de Gobierno, de toda la Corporación. Por tanto, como ve, el consenso incluso a nivel previsible también se cumple.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición del Grupo Municipal de Ciudadanos con la enmienda transaccional propuesta por la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, resultando aprobada por unanimidad de los 26 miembros de la Corporación asistentes.

El texto final de la proposición aprobada es el siguiente:

"El Grupo Municipal de CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, presenta para su discusión y aprobación, si



procede, la PROPOSICIÓN relativa a la CARGA DE TRABAJO DE LA FÁBRICA DE ARMAS DE TRUBIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo mes de noviembre termina el plazo otorgado por el Ministerio de Defensa en el convenio de colaboración para la ejecución de programas tecnológicos asociados al futuro vehículo de combate 8x8 a la UTE VCR 8x8 (de la que forma parte Santa Bárbara Sistemas con su planta de Trubia, junto a Indra Sistemas y Sapa Operaciones) para la construcción de los prototipos demostradores del que será el nuevo vehículo de combate sobre ruedas del ejército español.

El VCR 8x8 es el principal programa de armamento en desarrollo para modernizar el Ejército de Tierra en los próximos años y dotar a las nuevas brigadas orgánicas polivalentes de un vehículo equipado con los últimos adelantos tecnológicos este programa tiene un alto componente de participación de la industria nacional.

El Ministerio de Defensa tenía previsto licitar en 2019 la construcción del nuevo vehículo de combate 8X8 para el Ejército español, contrato de casi 3.900 millones de euros que, de ser conseguido por General Dynamics, garantizaría carga de trabajo para la fábrica de armas de Trubia para varios años.

En el primer lote incluye una dotación de 348 unidades, pero la previsión es que se llegue al millar de vehículos durante una producción en serie.

La nueva ministra de defensa Margarita Robles ha realizado diferentes declaraciones en las que pone en duda la licitación del contrato para la construcción de los nuevos vehículos de combate sobre ruedas lo que privaría a la empresa sita en nuestro municipio a optar a una carga de trabajo que garantizaría su futuro.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo establecido en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE OVIEDO, instan al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Oviedo a que aprueben la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo inste al Ministerio de Defensa a licitar la fabricación del nuevo vehículo de combate 8X8 dentro de los plazos previstos por el Ministerio de Defensa.

SEGUNDO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo inste al Ministerio de Defensa que en dicho contrato aparezca una cláusula donde se ofrezca la posibilidad de contratación a los afectados por los despidos, y conocidos como los 55 de Trubia.”

=====

2.5. Propositiones de urgencia.

2.5.1.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE VEHÍCULOS NO CONTAMINANTES EN OVIEDO.

Se da cuenta de la moción de referencia, presentada con fecha 1 de agosto y número de Registro del Pleno 2018/252, que es del siguiente tenor:

== “EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN DE URGENCIA:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El coche eléctrico se ha revelado como imagen del futuro ya que tiene una gran ventaja y es que no emite gases contaminantes. Algo fantástico para las ciudades, para los vecinos y para el medioambiente. Se puede decir, por tanto, que este tipo de vehículos ha llegado para quedarse. Cada vez es más evidente la necesidad de jubilar el coche de combustión para dar paso al híbrido o al eléctrico. Y Oviedo no puede quedarse atrás de la realidad que estamos viviendo, pero para ello es necesario que apueste por apoyar de forma decidida las energías limpias y mejorar el aire que se respira en nuestra ciudad.

En este sentido, el vigente artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Número 402 que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ya establece que disfrutarán de una bonificación del 50 por ciento de la cuota del impuesto los vehículos eléctricos así como los vehículos híbridos enchufables (PHEV), beneficio fiscal que tiene carácter rogado, debiendo ser solicitado de forma expresa por el sujeto pasivo, el cual está obligado a aportar la documentación (ficha técnica del vehículo) justificativa del carácter eléctrico o híbrido enchufable del mismo, significando que las solicitudes de esta bonificación cuya resolución sea favorable surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente al de la fecha en la que se presenten, salvo en los casos de alta de vehículos nuevos, en los se aplicará el beneficio fiscal en el mismo ejercicio, siempre que la solicitud se presente dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de matriculación del vehículo. Una vez concedida la bonificación prevista en este apartado, y siempre que permanezcan invariables las circunstancias que la motivaron, no resulta necesario presentar nueva solicitud, aplicándose el beneficio fiscal en las sucesivas anualidades en el momento de aprobarse la matrícula o padrón del impuesto. Además, disfrutarán de una bonificación del 25 por ciento de la cuota del impuesto aquellos vehículos que utilicen el gas o el bioetanol así como aquellos de tecnología híbrida que incorporen dispositivos



catalizadores que minimicen las emisiones contaminantes. Este beneficio fiscal solo será aplicable durante tres ejercicios, a contar desde la primera matriculación del vehículo o desde que se instalen los dispositivos catalizadores correspondientes.

Estas reducidas bonificaciones, junto al coste elevado de los vehículos de que estamos hablando, parecen estar disuadiendo en vez de motivando la compra de coches de estas características.

El pasado mes de febrero el Congreso de los Diputados ratificó su apuesta por el coche eléctrico y dando prioridad a estos vehículos en las ciudades, favoreciendo tanto su circulación y abastecimiento, como su incorporación al parque público, en el que, en efecto, ya se ha producido cierta incorporación de los mismos, no así en el ámbito privado, donde la compra y uso se ve claramente restringida a personas físicas o jurídicas con importante capacidad adquisitiva.

Lejos, por tanto, de que existan incentivos reales para lograrlo de forma plena, las normativas vigentes lo único que están consiguiendo es retrasar la llegada de estos vehículos que, de suyo, constituyen un avance considerable en materia de innovación y desarrollo, amén de que representan el medio de frenar la contaminación atmosférica por las emisiones de coches en la que si bien el actual equipo de gobierno del Consistorio ovetense dice estar plenamente implicado, es lo cierto que la cruda realidad se encarga de poner de manifiesto algo muy distinto desafortunadamente para todos.

Finalmente, añadamos, el hecho de que el Gobierno del Principado de Asturias, la FAC y la fundación Asturiana de Energía (FAEN) vayan a constituir de forma inmediata un grupo de trabajo para colaborar en el desarrollo de iniciativas que fomenten el transporte sostenible y la movilidad eléctrica no hace sino estimularnos a la presentación de ésta, con el fin de que Oviedo se implique de formas más decidida en el avance de medidas en nuestro Concejo.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo presenta, para su debate y votación, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

1º El Ayuntamiento de Oviedo establecerá las bonificaciones máximas que autoriza la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tanto para los vehículos eléctricos como para los vehículos híbridos enchufables (PHEV), así como para aquellos vehículos que utilicen el gas o el bioetanol o aquellos de tecnología híbrida que incorporen dispositivos catalizadores que minimicen las emisiones contaminantes, de la cuota total del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para su aplicación el primero de enero de dos mil diecinueve.

2º El Ayuntamiento de Oviedo acometerá por su parte que todas las futuras renovaciones del parque móvil municipal se lleven a cabo mediante la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos de bajas emisiones contaminantes y respetuosas con el medioambiente.

3º El Ayuntamiento de Oviedo, tras los estudios correspondientes por parte de los técnicos municipales, procederá a la instalación de nuevos puntos públicos de recarga de vehículos en todos los barrios del casco urbano de Oviedo para favorecer la presencia de vehículos eléctricos así como de vehículos híbridos enchufables (PHEV) y su uso.

4º El Ayuntamiento de Oviedo, además, establecerá la máxima bonificación legal de los tributos para obras que tengan por fin la instalación de cargadores en inmuebles y garajes, con el fin de que el impulso y fomento de la compra y el uso de vehículos no contaminantes, permita renovar el parque móvil contaminante del concejo por otro no contaminante.”==

Defiende la urgencia el Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Buenos días. Con motivo de mi intervención a propósito de la iniciativa sobre la calidad del aire que mi Grupo presentó el pasado año, prometí que nos veríamos de nuevo aquí en este tema. Para que Vds. recuerden que cumplo, repito lo dicho en aquel momento: Machaco, insisto y vuelvo a insistir, ya que de este modo algo quedará. Y lo hago ayudado por los últimos acontecimientos que, como Vds. saben, nacen de la mano de una Ministra poco prudente, Teresa Rivera, titular del Departamento para la Transición Ecológica, que con sus declaraciones poco menos se ha cargado el sector del automóvil diésel. Esperamos que con las mismas y con el fomento necesario que permita llegar a esta cifra inalcanzable de vehículos no contaminantes que pretende pueda apoyar que estos -en efecto- lleguen a ser mayoritarios en nuestras carreteras y calles. Algo que se antoja no solo a corto plazo, sino a medio, e incluso a largo plazo manifiestamente imposible. Pero claro, para eso hay que ayudar y tenemos que remar todos en la misma dirección. Ahora, y aquí, me toca Oviedo y el Ayuntamiento de Oviedo. Pues bien, si el vehículo no contaminante se ha de imponer y, por antonomasia, estamos hablando del coche eléctrico, que se ha revelado como imagen del futuro, el Ayuntamiento ha de impulsarlo con todos los sacramentos y con todas las de la ley. Las actuales reducidas bonificaciones que preconizan las Ordenanzas Fiscales Ovetenses, no sugieren a los futuros demandantes de estos vehículos, es más, dan la risa, dado el precio de estos automóviles. Si de verdad queremos dar prioridad a estos vehículos en las ciudades, favoreciendo tanto su circulación y abastecimiento como su incorporación al parque público, hay que actuar de manera contundente. Como antes dije, si para cumplir con los requerimientos internacionales para el año 2020 se necesita llegar a un parque de entre 200.000 y 300.000 vehículos eléctricos e híbridos enchufables para garantizar en el medio plazo el cumplimiento en los objetivos medioambientales, ello exigiría que el 5% de los coches sean eléctricos...

- Sr. Alcalde: Tienes que ir acabando, Fernando.



- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: ... y que de aquí a 2020, frente al 0,4 del año pasado. Finalmente añadido el hecho de que el Gobierno del Principado de Asturias, la FAC y la Fundación Asturiana de la Energía, vayan a constituir de forma inmediata un grupo de trabajo para colaborar en el desarrollo de iniciativas que fomenten el transporte sostenible y la movilidad eléctrica. Esto no hace sino estimularnos a la presentación de esta iniciativa y con el fin de que Oviedo se implique de forma más decidida en el avance de las medidas en nuestro Concejo. Como me imagino que esta urgencia será tumbada, lo digo aquí, y cumpliré mi palabra: Volveré. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Recordar también que la defensa de la urgencia y de la no urgencia son dos minutos. ¿Alguna palabra para defender la no urgencia por parte del Equipo de Gobierno?

- Sr. Rosón Fernández: Tendrás que volver, Fernando, porque después de 24 años gobernando el Partido Popular todavía no conoce el proceso de aprobación de las Ordenanzas Fiscales. Sabes de sobra que no es una moción traída al Pleno de manera urgente la que ha de hacerse para aprobar lo que el contenido de vuestra moción exige. No. Es en el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Fiscales donde los Grupos Municipales tenéis un periodo de alegaciones a las propias Ordenanzas, donde hay que remitirlo. Así que, efectivamente, Fernando, vas a tener que volver a hacerlo bien, porque ahora no lo hiciste bien. Además me sorprende el contenido de la modificación de la Ordenanza. Me parece ridículo que ahora el PP pida lo que negó cuando gobernaba de manera sistemática. Tuvo que venir este Gobierno, el Gobierno de cambio, a implementar y subir las bonificaciones a vehículos eléctricos e híbridos enchufables, no fue el Partido Popular quien mostró predilección por apoyar este tipo de vehículos, lo podía haber hecho cada año que gobernó, no lo hizo ninguno. Con las Ordenanzas Fiscales -y acabo ya- ahorramos diez millones de euros comparado con 2014, hace apenas cuatro años. Ahorramos diez millones de euros a todos los ovetenses en las bajadas que estamos haciendo, en la del IBI, en la de la Plusvalía, en las licencias urbanísticas, en las licencias de obra, en las licencias de actividad, en las escuelas infantiles, etc., etc., etc., etc.

- Sr. Alcalde: Por favor, dejen que acabe su intervención.

- Sr. Rosón Fernández: Qué poco respeto. Bueno, lo que digo, Fernando, ya ahorramos 10 millones de euros en tasas e impuestos, lo estamos haciendo. Muchas gracias.

Finalizada la defensa de la urgencia se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández-Ladreda Aguirre, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a Cristina Fernández Díaz, D^a María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); y votando en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, D^a Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, D^a Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.).

Con trece votos a favor y trece en contra se produce un empate, por lo que se repite la votación. Al obtenerse el mismo resultado, en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde se rechaza la urgencia, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

2.5.2.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL EN OVIEDO.

Se da cuenta de la moción de referencia, presentada con fecha 1 de agosto y número de Registro del Pleno 2018/253, que es del siguiente tenor:

==“*EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:*

EXPOSICION DE MOTIVOS

El voluntariado en materia de defensa medioambiental constituye una de las actividades de interés general recogidas en la Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, cuyo objeto es promover, fomentar y ordenar la participación solidaria y altruista de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado que se ejerzan en el ámbito territorial del



Principado de Asturias, a través de entidades de voluntariado públicas o privadas y regular las relaciones que se establezcan entre las administraciones públicas, las entidades de voluntariado y los voluntarios.

Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas que tengan un carácter solidario y altruista; que su realización sea resultado de una decisión libremente adoptada y no consecuencia de un deber jurídico o de una obligación personal; que se realicen sin contraprestación económica, no buscando beneficio material alguno y que se desarrollen a través de organizaciones públicas o privadas y en función de programas o proyectos concretos. Sin que en ningún caso lo sean las realizadas de forma aislada y esporádica que se presten al margen de las entidades de voluntariado, así como aquéllas hechas por razones familiares, de amistad o de mera vecindad. Además, la actividad de voluntariado en ningún caso podrá sustituir prestaciones de trabajo o servicios profesionales remunerados.

En cuanto al fomento del voluntariado, la Ley del Principado arbitra subvenciones que las Consejerías con competencias en las áreas de actuación previstas en la Ley podrán ofertar, al objeto de subvencionar la participación del voluntariado en programas de actuación en actividades de carácter cívico o social.

Además, el Principado de Asturias fomentará las campañas de información dirigidas a la opinión pública, con el fin de facilitar la participación ciudadana, la captación de nuevos voluntarios y el apoyo económico; promoverá, con la participación de las entidades de voluntariado, la organización de cursos de formación para el voluntariado, e impulsará la participación de los ciudadanos y potenciará la integración de las entidades de voluntariado en programas o proyectos de ámbito superior al regional, promoviendo y favoreciendo la colaboración y el trabajo conjunto de una o varias entidades.

Por su parte, las Entidades Locales podrán promover iniciativas de voluntariado en beneficio de la comunidad para fomentar la participación ciudadana, en las que el Principado de Asturias podrá participar mediante subvenciones que contribuyan a financiar dichas iniciativas.

El voluntariado en materia de defensa ambiental tiene una expresión formidable en nuestra Región en las actividades que desarrolla por ejemplo la Asociación de Pescadores El Banzao de Tineo por medio de sus Escuadras Fluviales, que se ocupan de la limpieza de los cauces fluviales, en la que participan jóvenes y mayores, de forma regular, es decir, programada, con un calendario de los trabajos que van a desarrollar.

Llama la atención que en Asturias y en el concejo de Oviedo también, donde existen zonas muy degradadas y contaminadas por la irresponsable acción humana, no existan ejemplos como el antedicho, que parece necesario apoyar y fomentar.

Desde luego, una visita de campo permite observar que, entre otros espacios naturales, los cauces de nuestros ríos están llenos de cualquier clase de residuos: plásticos, envases, ropa, enseres, neumáticos, chatarras, muebles,..., absolutamente de todo. Oviedo no es una excepción, antes al contrario, es un buen ejemplo de contaminación medioambiental.

Parece, pues, aconsejable impulsar desde el Consistorio esta clase de voluntariado en el Concejo, apoyándolo y fomentándolo, por los buenos resultados que conlleva y que tanta satisfacción produce tanto a los voluntarios que participan en la actividad, como a los ciudadanos en general que se benefician de la misma. El hecho de que estas acciones se vengán desarrollando en la práctica totalidad de los municipios asturianos no hace sino reafirmarnos en la necesidad de que en Oviedo también tengan un amplio eco y crecimiento.

Por eso, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo eleva la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA para su debate y aprobación:

El Ayuntamiento de Oviedo acuerda promover iniciativas de voluntariado en beneficio de la comunidad para fomentar la participación ciudadana en materia de defensa medioambiental en nuestro Concejo.

A tal fin acuerda establecer y desarrollar, en colaboración con los centros educativos, entidades y asociaciones, un programa específico de actividades de defensa medioambiental y arbitrar las correspondientes medidas de auxilio económico para llevar a cabo dichas actividades.”==

Defiende la urgencia el Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Buenos días de nuevo. En efecto, una iniciativa parecida a esta fue presentada en la Comisión de Urbanismo el pasado año, y también es sabido que fue rechazada por el rodillo de la mayoría. ¿Cuál fue el principal motivo del rechazo?: pues aparte de los votos, yo creo que ninguno. Y me voy a explicar. En primer lugar, el Sr. Concejal D. Ignacio Fernández del Páramo indicó que algunas de las cosas que se proponían ya se venían realizando y en parte habían sido iniciadas por el anterior Equipo de Gobierno. Si ya se hacían, integrarlas en un programa es lo natural para favorecer la transversalidad de las actuaciones. En cuanto a la limpieza de los ríos, que consideramos es un punto fuerte, y Oviedo, el municipio de Oviedo, no es precisamente un ejemplo de cómo se cuidan los ríos y sus cauces, pues claro, siempre hay puntos conflictivos. Por todos lados hay puntos conflictivos, hasta en las cascadas del arroyo del Guanga, o cascadas del Guanga, en San Andrés de Trubia. Vayan Vds. por allá y de paso vean el río Trubia, o la Senda del Oso, y les señalo este ejemplo porque fue Somos quien dijo que potenciaría las cascadas del Guanga de Trubia con podas y nueva señalización, que era nuestra Ruta del Alba, ideal para el senderismo. Pues nada, como verán Vds., hay mucha porquería y



mucho abandono, no son Vds. un buen ejemplo. O pregunten a su compañera de Gobierno sobre la competencia, que ella se encargará de decirle que es municipal, y del Ministerio, nada de nada. O quizá no puedan hacer la pregunta a su compañera de Gobierno porque tal y como expuso el Concejal Rubén Rosón ayer a las representantes de la lista de excluidos para la pobreza infantil, no tienen ninguna relación, ayer expuso que no había ninguna relación con la Concejal Marisa Ponga, que gobernaban juntos, pero no tenían ningún tipo de relación. Mi pregunta es: ¿existe también eso entre la Concejalía de Urbanismo y la Concejalía de Infraestructuras?

- Sr. Alcalde: Fernando, el tiempo está cumplido, nuevamente.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Finalizo. Muchas gracias.

- Sr. Fernández del Páramo: En primer lugar, aclarar que en todo caso tendría que preguntarle a Cristina, que es la encargada de saber de quién son propiedad esos terrenos, no Ana, que también, no tengo ningún problema en preguntarle si se puede intervenir o no en terrenos municipales o de otras Administraciones. A ver, voy a decir lo que dije en las comisiones y creo que dije la anterior vez que vino aquí esta moción. El Ayuntamiento de Oviedo ha creado ya recientemente -aquella vez iba a crear- un departamento, más bien una escuela de sostenibilidad, la cual se encarga de colaborar y promocionar iniciativas de voluntariado con distintas entidades y asociaciones, y además en colaboración con la Concejalía de Educación también hacemos actividades en el tema medioambiental de educación ambiental. Por lo tanto, no parece lógico que lo que estáis pidiendo, que son dos cosas que ya está haciendo en este caso una empresa contratada por parte del Ayuntamiento y que hemos creado una escuela de sostenibilidad, y el objetivo es realizar actividades en defensa del medioambiente, pues bueno, que tenga urgencia, porque ya se está haciendo. Muchas gracias.

Finalizada la defensa de la urgencia se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández-Ladreda Aguirre, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a Cristina Fernández Díaz, D^a María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); y votando en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, D^a Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, D^a Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.).

Con trece votos a favor y trece en contra se produce un empate, por lo que se repite la votación. Al obtenerse el mismo resultado, en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde se rechaza la urgencia, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

2.5.3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS.

Se da cuenta de la moción de referencia, presentada con fecha 1 de agosto y número de Registro del Pleno 2018/254, que es del siguiente tenor:

== **“EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, al amparo del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Oviedo, aprobado por acuerdo de veintitrés de Diciembre de dos mil catorce, con las modificaciones introducidas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de cinco de Marzo de 2007, de once de Septiembre de dos mil doce y de seis de Octubre de dos mil quince, señala en su preámbulo que la participación ciudadana, consustancial a la democracia local, se recogió expresamente en el Texto de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, a través de artículo 1 que define a los municipios como cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos; del artículo 69, integrado dentro de un Capítulo titulado de Información y Participación Ciudadanas, que señala que las Corporaciones Locales facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida local; y del artículo 72, también dentro de dicho Capítulo, que establece que las Corporaciones Locales impulsan la participación en la gestión de las Corporaciones a las Asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

La reforma de la Ley de Bases de Régimen Local llevada a cabo por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización



del Gobierno Local, hace especial hincapié en la participación ciudadana. Concretamente, modifica su regulación a través de cuatro cauces: primero establece con carácter general para todos los municipios, la obligación de regular el reglamento orgánico, los órganos y procedimientos adecuados, para la efectiva participación de los vecinos, tanto en el conjunto del municipio como en los distritos; segundo, obliga a los municipios de grandes poblaciones a crear una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo objeto será la defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal y que se regula por su propio Reglamento Orgánico, lo que se ha hecho a través de un Reglamento Específico; tercero, igualmente obliga a tales municipios a constituir un nuevo órgano denominado Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales y, cuarto, establece asimismo la necesidad de impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y comunicación vecinal.

Sin embargo, todo ello no ha alcanzado para que el Ayuntamiento de Oviedo desarrollase lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1985, en relación con el 69 de la misma, acerca de la participación de asociaciones generales o de vecinos en la gestión de la Corporación, en donde se pone como límite que tal participación no ha de menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos del Consistorio.

En particular no ha abarcado el desarrollo de lo específicamente dispuesto en el artículo 228 del ROF, para aquellos casos en que asociaciones o entidades a que se refiere el antedicho artículo 72 deseen efectuar ante el Pleno una exposición en relación con un asunto en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesada.

Además, el apartado segundo del indicado precepto del ROF recoge la posibilidad de que el Alcalde establezca, finalizada la sesión, un turno de ruegos y preguntas al público asistente sobre temas concretos de interés municipal, que tampoco ha sido desarrollado en el Reglamento de Participación Ciudadana ni en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, el cual, en su Disposición Adicional Quinta, remite a aquel Reglamento de Participación ciudadana para regular los procedimientos y mecanismos de participación de los vecinos en los órganos municipales, de acuerdo en todo caso con las disposiciones que al respecto establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ambas cuestiones se encuentran aún hoy carentes de regulación en este Ayuntamiento, por lo se considera necesario abordarlas para darles el cauce natural previsto en las normas de régimen local vigentes, dado que, además, las sucesivas reformas emprendidas en materia reglamentaria por este Ayuntamiento en el presente mandato no han servido para recoger esas previsiones, cuya ausencia da lugar a decisiones discordantes o equívocas.

Por todo lo que antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo, eleva la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA** para su debate y aprobación:

El Pleno del Ayuntamiento acuerda iniciar los trámites para modificar el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, para dar acogida en el mismo a la participación ciudadana en los asuntos públicos en los siguientes términos:

Artículo 1º. Las entidades ciudadanas podrán realizar cualquier tipo de propuesta que esté relacionada con temas que afecten a su barrio o a la ciudad en general. Estas se realizarán por escrito a efectos de que dichas propuestas sean tratadas por el órgano competente.

En ningún caso las propuestas podrán defender intereses corporativos o de grupo por encima de los intereses generales de los ciudadanos o de los vecinos.

Artículo 2º. Las entidades ciudadanas pueden intervenir con derecho a voz, en aquellas Comisiones Informativas, cuando en el Orden del Día figuren asuntos que afecten a estos colectivos solicitándolo previamente de la Alcaldía Presidencia, y especificando la representación del colectivo a intervenir.

Artículo 3º. Cuando en el Orden del Día de una Comisión de Gobierno se trate un tema que afecte a las entidades ciudadanas, intervendrá con derecho a voz un representante de las mismas ante los miembros de la Comisión de Gobierno, antes de iniciarse oficialmente la sesión y siempre que el tema objeto de debate haya suscitado notorias divergencias entre lo interesado por la entidad y la solución ofrecida por el Concejal de Gobierno o el Concejal delegado del servicio correspondiente, o propuestas en su caso, de la Comisión Informativa que trató el tema.

Artículo 4º. Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno.

Artículo 5º. Cuando algunas de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 de Abril, desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde, antes de comenzar la sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.”==



Defiende la urgencia el Sr. Antuña Peñalosa: Gracias, Presidente. Esta moción de urgencia viene simplemente a impulsar modificaciones. Somos conocedores de que todo proceso lleva un trámite y lo respetamos, simplemente queremos que se inicien esas modificaciones. Y son unas modificaciones, adelantándose a posibles contestaciones, que no son complicadas, que ya hay en ayuntamientos gobernados por diferentes fuerzas políticas. Me viene ahora a la cabeza el de Badajoz, gobernado por el Partido Popular, que tiene uno de los puntos instaurados desde hace mucho tiempo y que no ha creado ningún problema en el funcionamiento. Creo que esta tramitación, estos puntos que plantea el Partido Popular, lo que hacen es traer la participación, así nos lo han dicho diferentes colectivos a los cuales hemos presentado esta moción, y la traemos de urgencia porque ya estamos en 2018, muy adelantado el segundo semestre, y es el momento de que aquellos que se han tapado, o cubierto, con la bandera de la participación, la ejerzan, ya que parece que no sale de ellos mismos, con un pequeño empujón de la oposición, con un pequeño empujón del Partido Popular. Nada más, muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Muy brevemente. A propuesta de Ciudadanos hace exactamente dos meses se inició desde Alcaldía el procedimiento de modificación de recogida de propuestas para modificar el Reglamento del Pleno. Yo diría que el 100% de vuestras propuestas en esta moción también encajan perfectamente en el Reglamento del Pleno, por lo tanto yo creo que, en aras de eficiencia, está claro que el cauce está abierto ya, y lo que sí se pone en evidencia es que cuando procedamos de una vez por todas a poner al día ese Reglamento de Pleno tengamos también en cuenta que en el de Participación hay puntos conexos que conviene coordinar para que no sean discrepantes ambos reglamentos. Por tanto, creo que el asunto tiene mucha importancia, el proceso ya está abierto desde hace dos meses, solo cabe que los diferentes grupos vayan presentando sus propuestas y les demos el cauce apropiado. Por lo tanto, consideramos que no es urgente, sino que es urgente apurar el otro proceso que se inició hace dos meses, ¿de acuerdo? Gracias.

Finalizada la defensa de la urgencia se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández-Ladreda Aguirre, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a Cristina Fernández Díaz, D^a María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); y votando en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, D^a Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, D^a Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.).

Con trece votos a favor y trece en contra se produce un empate, por lo que se repite la votación. Al obtenerse el mismo resultado, en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde se rechaza la urgencia, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

2.5.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA CIUDAD DE OVIEDO.

Se da cuenta de la moción de referencia, presentada con fecha 1 de agosto y número de Registro del Pleno 2018/255, que es del siguiente tenor:

== "El Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo, al amparo del artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por suerte, cada vez son más los ovetenses que practican deporte, pero es una obligación poner a disposición de todos ellos unos servicios médicos que ayuden a prevenir cualquier tipo de lesión o problema de salud y que, al mismo tiempo, ayude a elegir la especialidad que mejor se adapte a su condición física.

Contar con un centro de medicina deportiva municipal es la mejor alternativa para dar servicio a todas esas personas que tendrían en él un lugar idóneo en el que someterse a reconocimientos previos a la práctica de un deporte.

Su creación y puesta en marcha serviría para que cualquier persona empadronada en la ciudad que desee hacer deporte pueda, antes o después, pasar los reconocimientos médicos que le aporten la tranquilidad necesaria para saber que la práctica deportiva que lleva a cabo se realiza en las mejores condiciones para su salud y, por ende, para prevenirle ante cualquier tipo de problema.

Las Escuelas Deportivas podrían utilizarlo como centro para realizar las pruebas necesarias para los reconocimientos médicos previos a la práctica deportiva, y tanto éstas como los usuarios de las múltiples instalaciones deportivas municipales podrían servirse de sus prestaciones. En el futuro, en función de la demanda y de las posibilidades técnicas y económicas, las



instalaciones y servicios que prestase se podrían ampliar a las personas que no pertenezcan al municipio como fórmula para hacer más rentable el centro.

No se trata de ninguna novedad, pero sí podemos decir que a día de hoy es ya una necesidad. Proyectos similares existentes ya en otras ciudades cuentan con un gran éxito. El mejor ejemplo, lo podemos encontrar en los centros que ya funcionan como el del Patronato Deportivo de Gijón, Cádiz, Albacete, Laredo, Dos Hermanas... Desde su creación, estos servicios están dando cobertura a miles de deportistas e incluso alguno se ha convertido en un centro de referencia en sus zonas y tienen demanda de usuarios a un año vista.

Implantar un servicio de estas características en Oviedo debería ser una prioridad. El Palacio de los Deportes puede ser el espacio perfecto para ello. Así como se podría explorar también ponerlo en marcha a través de un convenio de colaboración con la Escuela de Medicina del Deporte de la Universidad de Oviedo.

Los efectos positivos de la actividad física en la salud no admiten discusión. La necesidad de que las administraciones públicas se impliquen en su promoción, tampoco.

Cuidar el deporte de una ciudad necesita inversión. Tenemos unas instalaciones deportivas fantásticas en Oviedo, pero hay que seguir avanzando e invirtiendo para ofrecer servicios que fomenten no solo la práctica del deporte, sino su práctica en condiciones saludables.

En las ciudades más avanzadas del mundo, el enfoque está siendo ya más amplio. Los enfoques son ya desde el punto de vista socio sanitario. Actividades dirigidas a la ciudadanía con objeto de mejorar sus hábitos deportivos y ofrecer más oportunidades, mejor dirigidas en el acceso a la actividad física, orientado a colectivos segmentados es decir, una especie de línea de asesoramiento personal que permita a los usuarios mediante itinerarios personalizados, conocer aquellas actividades físicas que pueden realizar, teniendo en cuenta diferentes parámetros. A esto tiene que tender la gestión en Oviedo.

Si Oviedo quiere ser una ciudad referente en el mundo del deporte, de la práctica del deporte de base y de la salud, esta es una primera piedra que hay que poner para conseguir que Oviedo siga siendo la capital del deporte.

Por todo lo que antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo eleva al Pleno la presente MOCIÓN DE URGENCIA, para su debate y aprobación:

El Ayuntamiento de Oviedo acometerá la puesta en marcha del Centro de Medicina Deportiva Ciudad de Oviedo que ofrezca un seguimiento médico y de hábitos deportivos a cualquier persona que practique deporte en la ciudad.”==

Defiende la urgencia el Sr. García Fernández: Muy buenas tardes a todos. Traemos esta moción de urgencia en el convencimiento de que Vds. la van a rechazar. Sería una gran sorpresa que alguna vez escuchasen a la oposición, pero está claro que eso no casa con el habitual sectarismo y el desprecio por el resto de componentes de esta Corporación. De todos modos, aprovechamos la ocasión para brindarles una segunda oportunidad. Y digo segunda porque hoy tienen una nueva opción para explicar los motivos que les llevaron a votar que no en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes celebrada el pasado 25 de julio, y en la que fue presentada. Ahí el Equipo de Gobierno no se dignó a explicar el motivo de su voto en contra y solo apeló al rodillo de la mayoría para descartarla. Quizá sea porque no encuentran una razón que sostenga esta decisión: negarse a estudiar la viabilidad de un centro de medicina deportiva que ayude a cuidar la salud de los ovetenses que utilizan las instalaciones municipales para hacer ejercicio tiene una explicación complicada. Y eso es exactamente lo que aquí se propone: velar por que cualquier persona del municipio que quiera hacer deporte sea sometida a unos controles mínimos que eviten lesiones y que ayuden a orientar la disciplina que mejor se adapte a su condición física. Esto no debería ser rechazado por el mero hecho de venir propuesto desde el Partido Popular. Al igual que les dijimos a los compañeros de Ciudadanos en la Comisión, estamos abiertos a negociar aquellas modificaciones que sean necesarias para sacar adelante un proyecto que está siendo un éxito en todas las ciudades que lo han implantado en los últimos años. Lo único que queremos es que los ovetenses dispongan de un servicio que mejore su calidad de vida y que, además, puede ayudar a los clubes y a las escuelas deportivas de la Ciudad. De verdad que esperamos una explicación convincente para rechazar esta moción, aun en la seguridad de que no existe, y que por ello no la van a tener. Muchas gracias.

- Sra. González Menéndez: Buenos días. Voy a... no explicar, porque, probablemente, explique lo que explique no va a ser satisfactoria la explicación, pero sí que voy a responder al compañero del Partido Popular y, desde luego, voy a intentar hacerlo en unos términos más respetuosos de los que él empleó. Mire, yo creo que es tan evidente que esto no es una urgencia, que de verdad me cuesta creer que hasta el propio Partido Popular pueda creer que esto es urgente. O sea, una escuela municipal deportiva, de un día para otro, de una comisión para otra, vamos no creo que nadie pueda entenderlo. No voy a entrar a profundizar porque Vds. tampoco lo hacen, ¿qué modelo de escuela deportiva proponen?, ¿con personal municipal?...

- Sr. García Fernández: ¡No es una escuela!



- Sra. González Menéndez: Perdona, me estoy confundiendo. Un centro de medicina deportiva. Perdón, me equivoqué, yo creo que todo el mundo que habla se equivoca alguna vez. Bueno, pues ¿qué modelo proponen?, ¿con personal municipal?, ¿una nueva privatización de un servicio?... Vds. tampoco lo explican. No voy a profundizar, pero creo que en un escenario ideal, en el que no hubiese problemas de personal, de presupuestos, se podría valorar esta moción que Vds. presentan. En el escenario actual creo realmente que hay otras urgencias y otras prioridades en nuestra Ciudad, en nuestro Ayuntamiento, y que, afortunadamente, uno de los aspectos de los derechos que las personas tienen cubiertos es la atención por la sanidad pública, de la que somos firmes defensores. No será tan completa como un centro de medicina deportiva, que cualquier persona, hombre o mujer, que quiera practicar deporte puede acudir a su Servicio de Atención Primaria y los niños, niñas que practican deporte, o personas adultas, en las escuelas deportivas, tienen sus mutuas, ya que están obligados a estar federados, donde también se les atiende. O sea, que creo que es suficiente argumento para desestimar la urgencia y tan siquiera para cuestionar que sea una prioridad, con las necesidades que hoy tiene todavía nuestra Ciudad y nuestro Ayuntamiento que necesitan ser atendidas.

- Sr. García Fernández: Léase la moción.

- Sra. González Menéndez: Me la leí detenidamente...

- Sr. Alcalde: Por favor, no entremos en diálogo. Por favor, vamos a votar la urgencia.

Finalizada la defensa de la urgencia se somete esta a votación, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández-Ladreda Aguirre, D^a M^a Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a Cristina Fernández Díaz, D^a María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); y votando en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, D^a Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); D. Rubén Rosón Fernández, D^a Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D^a M^a Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, D^a Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.).

Con trece votos a favor y trece en contra se produce un empate, por lo que se repite la votación. Al obtenerse el mismo resultado, en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde se rechaza la urgencia, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1. Preguntas.

Pendientes de contestación:

- Sr. Alcalde: Hay pendientes de contestación concretamente unas preguntas hechas por Fernández Ladreda que habían quedado pendientes incluso del Pleno anterior, eran dos, sobre... va a dar respuesta del Páramo. Y también hay una pregunta sobre Urbanismo pendiente, del Sr. Zaragoza, que también va a responder del Páramo... vamos primero a dar por resueltas esas preguntas de Urbanismo y después ya pasamos a las otras.

- Sr. Fernández del Páramo: La pregunta era reformulada hace dos Plenos por Fernando, es si el Equipo de Gobierno ha cambiado las consideraciones acerca de lo que se aprobó en el Pleno en relación a las canteras de Priorio, y la respuesta es que no.

Y en segundo lugar preguntaba... hace una argumentación diciendo que no quería explicar una serie de cuestiones con respecto al Asturcón, la leo entera porque si no, no se va a entender la pregunta: "Yo creo que mi pregunta acerca de los usos del Asturcón no era simplemente el plazo, voy a reformular la pregunta, si -como acaba de decir el Concejal de Urbanismo- se está llevando a cabo el expediente de cambios de usos del Asturcón- ¿me podrían decir cuáles son los cambios de uso que se están contemplando?". Y la respuesta a eso sería un poco reincidir, ya lo he dicho en lo anterior, que es un hecho que en la historia del Ayuntamiento de Oviedo el Departamento en este caso de Medioambiente y Planeamiento Urbanístico no ha habido ninguna época histórica en la cual haya desarrollado tantos trabajos como en la actualidad. En el Servicio está en revisión el Plan General, está en revisión el Plan de Movilidad Urbano Sostenible, está elaborándose el Proyecto del Bulevar de Santullano, el entorno del Campo de San Francisco, también se están revisando, o se han revisado, o se revisarán las Ordenanzas del Área, está en previsión el cambio de Plan de Canteras, está en revisión el Plan de Telecomunicaciones, está el Plan del Monte Naranco, está en revisión la cartografía municipal, también tenemos la anteriormente mencionada Escuela de



Sostenibilidad y otra serie de etcéteras que obligarían a seguir hacia delante y no terminar en menos de dos minutos. Y dando contestación a lo que plantea él, a los usos que define el Plan Especial del Monte Naranco, se considera mantenerlos, es decir, que los usos que sean de equipamiento se mantengan como equipacionales y los usos del Plan de Protección del Monte Naranco, que también están en el ámbito, tengan los usos permitidos para ese uso o para ese tipo de suelo.

Por tercero... me voy a extender más de dos minutos, pero bueno. La tercera pregunta, que hacía Luis Zaragoza, que es un poco larga, venía a preguntar con respecto a la licitación del Plan Especial del Monte Naranco y los distintos procesos de redacción de Pliegos del Departamento, explicar que la redacción de la licitación del Plan Especial del Monte Naranco fue obra del funcionario municipal Director del contrato. Respecto al resto de contratos que se están tramitando actualmente en el área de Urbanismo y Medioambiente están en marcha y en Contratación, salvo uno de los casos, que ya hemos comentado, en este caso con el Sr. Zaragoza en la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras y Medioambiente, que es el tema de las sendas peatonales del entorno del anillo verde de Oviedo, el cual estamos esperando para terminar la tercera fase del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, para poder coordinar perfectamente ambos procesos.

- Sr. Alcalde: Quedaba una pregunta pendiente sobre el Mercado de La Corredoria, que le corresponde a Rubén Rosón, era una pregunta hecha por Gerardo, del Partido Popular.

- Sra. Rosón Fernández: ¿Me lo puedes leer, para recordar la pregunta?

- Sr. Alcalde: La pregunta era: "Hace unos meses, desde el Grupo Popular teníamos conocimiento de las actividades que se iban a organizar en el Mercado de Abastos de La Corredoria a lo largo de 2018 y 2019, las actividades estarían organizadas o gestionadas por Enevent Entreventos, Sociedad Cooperativa Asturiana, bajo el nombre de Cosmouniverse Market. En abril de este año, tanto en la web de la Cooperativa como en las redes sociales comunicaban que se desarrollarían las actividades en la Plaza de Abastos de La Corredoria, y así lo presentó el Concejale de Economía en Sala de Prensa el 5 de abril." "El pasado 18 de junio se anunció el cambio de ubicación del acto del Pleno Ordinario..." Esto, no, nada más, es esa la pregunta, se mezcló un texto...

- Sr. Rosón Fernández: ¿Qué pregunta?

- Sr. Antuña Peñalosa: Si quiere le hago yo las preguntas otra vez, de todas maneras es impresentable: vengo un mes después y "léame las preguntas".

- Sr. Alcalde: Por favor, un segundo. Tengo aquí el texto completo ya, no nos pongamos nerviosos.

- Sr. Antuña Peñalosa: No, si nerviosos no, desgraciadamente, como diría alguna concejala: "sorprendidos".

- Sr. Alcalde: "El pasado 18 de junio se anunció el cambio de ubicación de la actividad y el cambio de fechas, que pasarían al 23 y 24 de junio y al 21 y 22 de julio. Fechas antes, el pasado 29 de mayo, desde el Grupo Popular solicitamos la relación completa de actividades a realizar entre el 1 de junio de 2018 y el 1 de junio de 2019, así como las personas, empresas y entidades que llevarían a cabo cada fecha y cada autorización, y no obtuvimos ningún tipo de respuesta. Por eso el Grupo Popular pregunta: ¿Qué relación tiene el Ayuntamiento con Enevent Entreventos, Sociedad Cooperativa Asturiana, organizadora de Cosmouniverse Market?, ¿cómo ha llegado a la contratación de dichas actividades?, ¿cuál es la gestión pendiente que tiene el Ayuntamiento de Oviedo, tal y como comentan los organizadores, y que posibilita la utilización en las fechas 21 y 22 de julio de 2018?" Y por último: "¿Qué ocurre con las demás fechas de las actividades publicitadas?". Esa era la pregunta completa.

- Sr. Rosón Fernández: Cuatro preguntas. La relación del Ayuntamiento de Oviedo con Enevent es la misma relación que con el resto de empresas que proponen eventos y actividades a las diferentes concejalías. La siguiente respuesta es que no se realizó ningún evento en el Mercado de La Corredoria en las fechas indicadas por el PP, con lo cual, estaban equivocados. Y la tercera, ¿qué relación contractual tiene Enevent con el Ayuntamiento o si le hemos pagado por realizar eventos?: No hubo ninguna relación contractual para realizar eventos desde Enevent con el Ayuntamiento. Gracias.

Orales

Sr. Alcalde: Pasamos entonces a preguntas nuevas que quieran hacer en este Pleno.



- Sr. Zaragoza Campoamor: Gracias, Sr. Alcalde. Recientemente asistimos a una Comisión en la que supuestamente se nos iba a informar sobre los problemas en el Área de Seguridad Ciudadana. Todo ello en el marco relacionado con esa operación conocida como Operación Enredadera. Ciertamente, la Comisión, a nuestro juicio, no sirvió para dar información, nos quedaron todas las preguntas en el aire, no hubo respuestas, y por eso yo traigo aquí... como tampoco consideramos que el Pleno sea ese lugar donde satisfacer toda nuestra curiosidad o nuestra demanda de información, pero sí traemos una fundamental, que es la siguiente: ¿Se va a personar el Ayuntamiento de Oviedo ante las diligencias en el juzgado correspondiente que lleva esta causa, Operación Enredadera, se va a personar para poder así, entre otras cosas, tener información y poder ejercer la acusación si procediera? ¿Se va a personar el Ayuntamiento en esas diligencias? Nada más, gracias.

Responde el Sr. Alcalde: Es un asunto ya tratado con la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, y al menos -dado el momento procesal en que está el caso- no ha lugar a personarse en este momento, dado que está todavía en un momento en que -según la Asesoría Jurídica- no tenía sentido, no tenía ninguna posibilidad esa personación.

- Sra. Ablanedo Reyes: Gracias. Sr. Presidente. Buenos días. A ver si tengo más suerte con el ruego del que tuve el año pasado por estas fechas, porque voy a repetir el mismo. Estamos en agosto y estamos -igual que nos pasó el año pasado- sin conocer alguna de las programaciones culturales más importantes que tiene esta ciudad, como son los conciertos del Auditorio, las Jornadas de Piano Luis Iberní o el teatro que viene en San Mateo, por citar algunas. Sin obviar, lo que siempre denunciamos, que no es otra cosa que, siendo punteros en este tipo de programaciones en el país, bien poco nos luce y bien poco rédito les sacamos en estos últimos años, precisamente por estos retrasos. Pero hoy quiero centrarme en la falta de respeto para el público y para los artistas que causa este retraso en la oferta de la programación. Va a pasar por segundo año consecutivo, que el público, los abonados del Auditorio, no puedan acogerse al fraccionamiento del pago del abono, sucedió el año pasado y va a pasar este año, porque ya estamos casi encima de que comiencen los conciertos sin haber sacado estos abonos. Y después, los artistas, los teatrales, en este caso, que vengan a taquilla, pues están perdiendo un tiempo precioso para ofertar sus actuaciones y conseguir recaudar más a través de la taquilla. No admitimos como excusa la dificultad que pueda entrañar la Ley de Contratos porque es igual para toda España, no rige solamente en Oviedo, y en otras ciudades españolas hace muchos meses que ya tienen las programaciones a la venta. Y tampoco nos vale que aludan a la falta de personal que pueda existir en la Fundación Municipal de Cultura porque entendemos que hoy en día hay más personal del que hubo nunca. Por tanto el ruego es que centren todos los esfuerzos en la Fundación Municipal de Cultura, en sacar adelante lo más rápido posible estas programaciones. Gracias.

Responde el Sr. Sánchez Ramos: Agradecer a María la intervención. Toda la programación, absolutamente toda la programación, está realizada por parte de los programadores públicos. Es un trabajo que está hecho desde hace ya mes y medio, dos meses, aproximadamente, y en estos momentos está en un procedimiento que nos escapa a los concejales, que escapa a la propia función pública del Ayuntamiento de Oviedo, y es un problema estructural que tenemos en todos los municipios de España, y es el hecho de que hay un nuevo procedimiento, que es la aplicación de una Ley muy reciente, la Ley de Contratos del Estado, que está creando problemas de interpretación, de gestión, y de culminación. Y tal como reflejaba María en su intervención, no es un pretexto, es una realidad, por parte de todos los trabajadores públicos, no solamente de la Fundación de Cultura, que ya han hecho los deberes y los trabajos, sino por parte de todos los trabajadores y funcionarios públicos, está en buscar los caminos más rápidos, menos sinuosos, que además sean transparentes y que nos hagan cumplir con la Ley para llegar al final a los objetivos que María planteaba, y es tener los espectáculos en manos de... lo más pronto posible y el conocimiento de los mismos, y el acceso a las taquillas o en este caso a las entradas, y en eso están trabajando los funcionarios, los trabajadores públicos en general y el concejal también, que es, finalmente, donde pivota el conjunto de problemas a solucionar y que en este momento, espero que en próximos días, podamos ya tenerlo a debatir.

- Sr. Llano Martínez: Buenas tardes a todos. Gracias por darme la palabra. Me gustaría haceros una pregunta acerca del Oviedo de las Personas, el Oviedo de las personas, para los que no sepan mucho acerca de ello, es un proyecto que venía de la mano del anterior Equipo de Gobierno. Agustín Iglesias Caunedo y Belén Fernández Acevedo presentaron un Programa con cien medidas que se llama El Oviedo de las Personas, cuyo fin era promover la accesibilidad de la ciudad en distintos ámbitos, tales como el arquitectónico, el urbanístico, el turístico y el cultural, para lo cual se tendrían en cuenta los aspectos relacionados con la sensibilización, la formación, la adaptación de la normativa municipal, el transporte, la reparación de la brecha digital, la accesibilidad a la cultura, el turismo, así como los problemas que han de afrontar las personas con discapacidad para moverse por el espacio urbano de la capital asturiana. Ese Proyecto fue elaborado con la participación de la ciudadanía y de las masas asociativas, siguiendo las necesidades reales que ellos tenían en aquel momento, y eran realmente unas necesidades. Hoy nos



encontramos más de 1.150 días después y el actual Equipo de Gobierno no parece trabajar mucho acerca de este Proyecto tan importante para nuestra ciudad. Me gustaría haceros una pregunta acerca del calendario de acciones a seguir, que llevaba este Proyecto, y las preguntas que tengo son varias. Una es ¿cuántas reuniones del Consejo de Accesibilidad se han hecho desde su modificación y desde su constitución y para qué han servido estas reuniones? Otra sería: ¿Se ha creado el observatorio social?, algo que estaba incluido dentro de este proyecto, y creo que todavía no se ha hecho; y si no se ha creado, ¿cuándo se va a hacer? ¿Ha habido campaña de difusión y de sensibilización con respecto a este Proyecto? ¿Se han incluido ya los servicios de videointerpretación de lengua de signos para las gestiones presenciales del Ayuntamiento de Oviedo?, se iban a hacer en tres oficinas en el año 2017; si se han hecho, querría saber dónde. Había también una estrategia de turismo accesible de Oviedo, ¿qué se ha hecho para trabajar y mejorar ese turismo accesible para nuestra Ciudad? Había también una estrategia de cultura inclusiva, me gustaría saber, aparte de una sola función dentro de la actividad semanal SACO que se hizo completamente accesible, aparte de esa única actividad plenamente accesible, ¿qué más se ha hecho con respecto a esto? Luego también había una partida que trataba de desarrollar actividades deportivas en las que todas las personas pudieran participar; querría saber cuáles han sido esas actividades deportivas que se han mejorado o se han implantado o a qué entidades han ayudado a llevarlas a cabo. Tendría que haber también un Técnico de Accesibilidad con los deportes, que debería haber mejorado la accesibilidad en todos los mobiliarios deportivos que tenemos en la ciudad; querría saber si ese Técnico ya está en funcionamiento y qué trabajos ha hecho para mejorar la accesibilidad de los complejos deportivos de Oviedo. Luego se debería haber mejorado también la accesibilidad en la página web; querría saber...

Sr. Alcalde: Eduardo, no sé si las preguntas se acaban, pero el tiempo se acaba.

- Sr. Llano Martínez: Se acaban dentro de dos exactamente, solo que como había tantas cosas dentro de este proyecto tan importante, pues tengo que decirlas todas. Había un Plan Estratégico de Accesibilidad en el entorno urbano y arquitectónico, con 54.000 euros para ello, debería estar hecho ya en el año 2017, me gustaría saber qué es lo que se ha hecho de él. Y por último, había llegado un estudio práctico de la idoneidad de aseos adaptados con 28.000 euros para ello. Recordaos que, desgraciadamente, no todos los locales de Oviedo tienen aseos públicos que estén adaptados, por lo que es necesario que el Ayuntamiento favorezca y que ponga aseos adaptados a disposición de los ciudadanos de Oviedo. Con lo cual, creo que todas estas preguntas que he hecho son urgentes, son necesarias, y me gustaría saber en qué estado se encuentran. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Como comprenderás, tal cantidad ingente de preguntas...

Sr. Llano Martínez: No para hoy.

Sr. Alcalde: Por supuesto, que si no el Pleno... igual mañana.

- Sr. Antuña Peñalosa: Gracias. Vamos a ver si soy capaz a formular una pregunta, que quede en el acta, y que lo que aprobamos en el primer punto del Orden del Día lo hayan leído los Concejales al menos de Gobierno, para que no tenga que hacer Vd. de traductor de la última pregunta en el último Pleno. Leo -que tanto estuvo de moda en la primera intervención- creo que es un Twitter de Cosmouniverse Market: "Comunicado importante: Muy buenas a todos, lamentamos informaos que por causas ajenas a nosotros no será posible realizar una edición de Cosmouniverse en la fecha anunciada ya que el Ayuntamiento de Oviedo tiene pendiente una gestión que imposibilita utilizar el recinto en esa fecha." Y sigue, cita el 21 y 22, quizá el Concejal no sepa quién son, pero el día 5 de abril sí parece que el Concejal de Turismo sale con la Presidenta o la representante de la entidad, con lo cual el Partido Popular no está equivocado, el Partido Popular simplemente hace su trabajo. Me parece completamente denigrar a la institución que el Concejal diga que le recuerden las preguntas cuando lleva un mes para contestarlas. Si no sabe, o si no quiere venir, que haga como su portavoz, que se coja las vacaciones en agosto y se va, muy bien, pero a lo que no puede venir es a denigrar la institución diciendo: Recuérdeme la pregunta. Esta misma pregunta se hizo en Comisión y se dijo que tenía que haber un informe. No hubo ese informe, por eso lo trajimos al Pleno, y ahora le pide al Alcalde, al primero de los ediles, que le recuerde la pregunta. Si Vd. no toma las riendas en esta Corporación, que las tome alguien, porque se está riendo de Vd., de su Gobierno, y del resto de la Ciudad.

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: Simplemente, Alcalde, yo no sé si, la verdad, estoy un poco aturrido o qué me pasa, pero le digo que no me doy por contestado. Lo siento, Nacho, no me doy por contestado, me has leído el acta anterior, de cuando hice la pregunta, las respuestas es exactamente lo mismo, pero me hablas de usos ocupacionales. Yo quiero saber cuál es la modificación de usos que se está haciendo para El Asturcón y que aquí se dijo cuál era. Como veo que preguntarlo en el Pleno me parece que es absurdo, porque no voy a acabar recibiendo respuesta alguna, simplemente anunciar que no estoy

conforme con las respuestas, a la primera pregunta es un monosílabo: No, no tengo argumentos, y la respuesta es simplemente, no. Y a la segunda, no me doy por contestado. Lo que haré será seguir los cauces que me permite el Reglamento del Pleno y lo llevaré a las Comisiones, etc., etc. Muchas gracias.

=====

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2018/11144, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. ISIDRO IVÁN ÁLVAREZ LÓPEZ.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 28 de junio, que es del siguiente tenor:

==“Ausentándose del municipio del 3 al 13 de Julio el Concejal de Gobierno del Área de Interior que incluye contratación; personal; prevención de riesgos laborales; gestión del patrimonio; registro y estadística; archivo y documentación, D. Isidro Iván Álvarez López, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispone lo siguiente:

1º- Que del día 3 al 13 de Julio, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía en materia de Gobierno del Área de Interior que incluye contratación; personal; prevención de riesgos laborales; gestión del patrimonio; registro y estadística; archivo y documentación incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, serán desempeñadas por la Concejal de Gobierno D. ROBERTO SÁNCHEZ RAMOS.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2018/11366, DE ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DÑA. MERCEDES GONZÁLEZ MENÉNDEZ.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 3 de julio, que es del siguiente tenor:

==“Comunicada la incorporación de la Concejala de Gobierno Dª Mercedes González Menéndez, que se encontraba de baja, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispone lo siguiente:

1º- Queda sin efecto, con fecha de 3 de julio de 2018, la Resolución 2018/8971, de 29 de mayo, de sustitución temporal por baja de la Concejala Dª Mercedes González Menéndez, que asume efectivamente, las competencias del Área de Educación, Deportes y Salud Pública, delegadas por Resolución nº 2017/9071, de 15 de junio.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.3.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2018/12548, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA CONCEJALA DE GOBIERNO DÑA. ANA TABOADA COMA.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 26 de julio, que es del siguiente tenor:

==“Ausentándose del 1 al 15 de agosto la Concejala de Gobierno de Información y Participación, Dª Ana Taboada Coma, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispongo lo siguiente:

1º- Del 1 al 15 de agosto de 2018, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, en materia de Información y Participación (que incluye participación en distritos y sectorial; transparencia y atención ciudadana) serán desempeñadas por el Concejal de Gobierno D. RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.



=====

3.2.4.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2018/12550, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA CONCEJALA DE GOBIERNO DÑA. Mª LUISA PONGA MARTOS.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 26 de julio, que es del siguiente tenor:

== “Ausentándose del municipio del 3 al 10 de agosto de 2018 la Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad, Dª Mª Luisa Ponga Martos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispongo lo siguiente:

1º.- Del 3 al 10 de agosto de 2018, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, en materia de Atención a las Personas e Igualdad, que incluye servicios sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo y promoción social (centros sociales y juventud) y registro de parejas de hecho, serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno Dª ANA RIVAS SUÁREZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.5.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2018/12551, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. RICARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 26 de julio, que es del siguiente tenor:

== “Ausentándose del municipio del 10 al 31 de agosto de 2018 el Concejale de Gobierno de Seguridad Ciudadana, D. Ricardo Fernández Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispongo lo siguiente:

1º.- Del 10 al 31 de agosto de 2018, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, en materia de Seguridad Ciudadana, que incluye tráfico y sanciones de tráfico; Servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) y Protección Civil, serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno Dª ANA RIVAS SUÁREZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.6.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2018/12552, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 26 de julio, que es del siguiente tenor:

== “Ausentándose del municipio del 16 al 31 de agosto de 2018 el Concejale de Gobierno del Área de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispongo lo siguiente:

1. Del 16 al 31 de agosto de 2018, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, en materia de Economía y Empleo (incluye Economía, Hacienda; Promoción Económica y Empleo; Emprendimiento; Turismo y Congresos; Comercio y Mercados) serán desempeñadas por la Concejale de Gobierno D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO.

2. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.7.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2018/12573, DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL, POR AUSENCIA, DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de referencia, de fecha 26 de julio, que es del siguiente tenor:



== “Estando prevista mi ausencia del Municipio del 6 al 14 de agosto de 2018, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 11 y 13 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, resuelvo:

1º.- Encomendar, por sustitución, el ejercicio de las funciones de Alcalde a la Segunda Teniente de Alcalde, Dª ANA RIVAS SUÁREZ, durante los días 6 al 14 de agosto de 2018, ambos inclusive.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.8.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. SEGUNDO TRIMESTRE 2018: AYUNTAMIENTO Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

Se da cuenta de los informes de Contabilidad y Tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2018, tanto del Ayuntamiento como de la Fundación Municipal de Cultura.

Dada cuenta.

=====

3.2.9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y sus Delegados desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.704.

=====

- Sr. Alcalde: Ruego a los concejales que cuando se está en el Pleno dejen de hablar entre ellos porque, evidentemente, aunque solo sea por estética y por respeto a la institución, sería conveniente que estuviésemos todos respetando este máximo órgano democrático. Y sin más, se da por finalizado este Pleno. Muchas gracias.

El Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.